



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
2021 - 2024

INDICE

	PAGINA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	1
INDICE	2
AYUNTAMIENTO, DEFINICION TECNICA	4
INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO	5
PRESIDENTES DE COMUNIDAD	6
COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO	7
MENSAJE	8
INTRODUCCION	8
DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	9
EXTENSION TERRITORIAL	10
OROGRAFIA	10
HIDROGRAFIA	11
CLIMA	11
FLORA	12
FAUNA	12
MONUMENTOS HISTORICOS	13
HACIENDAS	14
PERSONAJES ILUSTRES	15
HECHOS HISTORICOS RELEVANTES	17
POBLACION Y CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO	17
DISTRIBUCION TERRITORIAL	20
ECONOMIA	21
MARCO JURIDICO	24
OBJETIVO GENERAL DEL PDM	35
CARACTERISTICAS DEL PDM	35
METODOLOGIA DEL PDM	35
MARCO LOGICO	36
ESTRUCTURA LOGICA	37

MISION Y VISION	38
VALORES	38
EJES RECTORES	39
EJE RECTOR 1, ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	39
PLANTEAMIENTO GENERAL	39
INDICADORES	43
OBJETIVO Y PROSPECTIVA	45
ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	46
EJE RECTOR 2, BIENESTAR PARA TODOS	48
PLANTEAMIENTO GENERAL	48
DIAGNOSTICO	49
PROYECTO HOSPITAL COMUNITARIO	50
DIAGNOSTICO E INDICADORES	51
OBJETIVO, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIAS	54
LINEAS DE ACCION	55
EJE RECTOR 3 DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	56
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	56
AGUA POTABLE	56
DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO	61
ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	66
RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	69
DESARROLLO URBANO	75
EJE RECTOR 4, GOBIERNO CERCANO CON VISION EXTENDIDA	78
GOBIERNO EFICIENTE	78
ESTRATEGIAS	82
LINEAS DE ACCION	83
EJE TRANSVERAL, GENERO E IGUALDAD	86
OBJETIVO	89
LINEAS DE ACCION	94
ORGANIGRAMA	95

AYUNTAMIENTO
DEFINICION TECNICA

Ayuntamiento:

El Ayuntamiento es el órgano máximo de gobierno del Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad. Es el órgano que se integra por el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, funcionando de manera colegiada.

Cabildo:

Como máxima autoridad en el municipio, el Cabildo, se integra de manera colegiada por un Presidente, Síndico y el número de Regidores que se determinan conforme a la Ley; asimismo, su duración y cargo será conforme a ésta.

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal, será el órgano ejecutor de las determinaciones y acuerdos que tome el Ayuntamiento, así como el responsable de la administración pública vecinal

Síndico:

El Síndico Municipal es el representante jurídico del Ayuntamiento, vigila y Autoriza los gastos de la administración pública municipal, así mismo el manejo y aplicación de los recursos, de conformidad con el presupuesto correspondiente.

Regidores:

Los Regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de aprobar, vigilar y sancionar los proyectos y programas municipales; así como ostentar la representación ciudadana y coadyuvar mediante su integración en las comisiones que les correspondan, para la realización de los fines del **municipio**.

*Ley Municipal del Estado de Tlaxcala,
Capítulo III De las facultades y Obligaciones de los Miembros del Ayuntamiento.*

Presidentes de comunidad

Son los representantes de cada uno de los distintos asentamientos humanos que integran el municipio y son electos por elección popular y en algunos de ellos por usos y costumbre.

*Ley Municipal del Estado de Tlaxcala
Título Quinto de las Autoridades Auxiliares*

Art. 115. Las presidencias de comunidad actúan en sus respectivas circunscripciones como representantes de los ayuntamientos y por consiguiente tendrán de manera delegada las atribuciones que sean necesarias para mantener en términos de esta ley el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar de su jurisdicción.

INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO

Presidente

Lic. Jesús Rolando Pérez Saavedra

Sindico

Profa. Ana Alicia Romero Martínez

Primer Regidor

C. German Morales Pulido

Segundo Regidor

C. Rafael Zambrano Pérez

Tercer Regidor

C. Marcial Gres Roldan

Cuarto Regidor

C. José Manuel Zamora Delgadillo

Quinto Regidor

C. Elizabeth Ramírez Juárez

Sexto Regidor

C. Rafaela Hernández Córdova

Séptimo Regidor

C. Fabiola Reyes Díaz

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

C. Velázquez Briones Lorenzo

C. Castañeda García José Vidal

C. Rodríguez Muñoz Nefalí

C. García Ríos Ricardo

C. Minero Morales Martin

C. López Marcos Abdías

C. Hernández González José Ismael

C. Palafox González Eulogio

C. Cervantes Morales Uriel Sebastián

C. Vázquez Zúñiga María Guadalupe

C. Herrera Pérez Juan Gabriel

C. Santana Salgado Rosa María

C. Briones Hernández Raymundo

C. Sánchez Sánchez Adelaida

C. Rodríguez De La Rosa Jacobo

C. Vásquez Pérez Marcial

C. López Sosa Herminio

C. Márquez Varela Arturo

C. Arrijoa Angoa Luis Manuel

C. García Sánchez Angelín Abel

C. Rodríguez Hernández Ignacio

C. Pulido Galindo Gonzalo

C. Hernández Díaz Antonio

MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

Su territorio se divide en distintos asentamientos humanos, los cuales, por la necesidad de tener un orden de gobierno, eligen a un representante ya sea por elección popular o por usos y costumbres, esto, para tener la representación tanto en el gobierno Municipal como en el estatal, de igual manera, forman parte de la estructura del ayuntamiento como representantes de elección popular de cada una de sus comunidades y tendrán voz y voto en las sesiones de cabildo.

COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA

San Felipe Ixtacuixtla o Villa de Mariano Matamoros

San Antonio Atotonilco

San Antonio Tizostoc

San Diego Xocoyucan

Santa Cruz El Porvenir

Santa Inés Tecuexcomac

Santa Justina Ecatepec

La trinidad Tenexyecac

La Soledad

La Caridad Cuaxonacayo

Santa Rosa de Lima

San Miguel La Presa

San Gabriel Popocatepla

San Marcos Jilotepec

San Antonio Tecuac

Oxtotlapanco

Santiago Xochimilco

San Juan Nepopualco

San José Escandona

Espíritu Santo

Delegación La Virgen

Alpotzonga de Lira y Ortega

Unidad Habitacional San José Buenavista

MENSAJE

La responsabilidad que asumimos al tomar posesión en la presidencia municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, quedara plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, donde establecemos las directrices para el desarrollo económico y social en el municipio, que permitan aprovechar ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes, que den lugar a un crecimiento ordenado y sostenible. Que, de acuerdo a sus potencialidades y capacidades, seremos artífices del desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, para lo cual emprenderemos acciones pertinentes y estratégicas, en las diferentes áreas administrativas del ayuntamiento, que permitan alcanzar estos objetivos.

INTRODUCCIÓN

Siendo nuestro municipio paso obligado al estar conectado a dos importantes vías de comunicación, entre la capital del estado y el vecino estado de Puebla y otros municipios con los cuales somos colindantes y

compartimos límites territoriales, como lo son Españita, Hueyotlipan, Santa Ana Nopalucan, Panotla y Tepetitla de Lardizábal.

Por lo extenso del territorio y estar conformado por veintitrés comunidades incluyendo la cabecera municipal y que en su gran mayoría son comunidades rurales, careciendo en muchas de ellas de los servicios básicos de salud, seguridad, educación e infraestructura, por lo que representa un gran reto y por lo tanto, tenemos la firme convicción de mejorar los servicios, ser un gobierno incluyente no solo con los habitantes de la cabecera municipal sino con todas y cada una de las comunidades que integran este municipio.

Tendremos a bien hacer más eficientes los servicios y brindar la mejor atención en las diferentes áreas que integran este gobierno, para que los habitantes reciban un trato digno y de calidad.

DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

ORIGEN

“IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS”

La palabra Ixtacuixtla que da nombre al municipio, proviene de la palabra náhuatl *Iztacuixtlan*. Esta a su vez se integra con los vocablos *Iztac* que significa sal; *quistía*, que significa “hacer algo” y la terminación *Tlan* que denota lugar.

De tal forma que Ixtacuixtla significa, “En las Salinas” o “En donde se saca la sal”.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

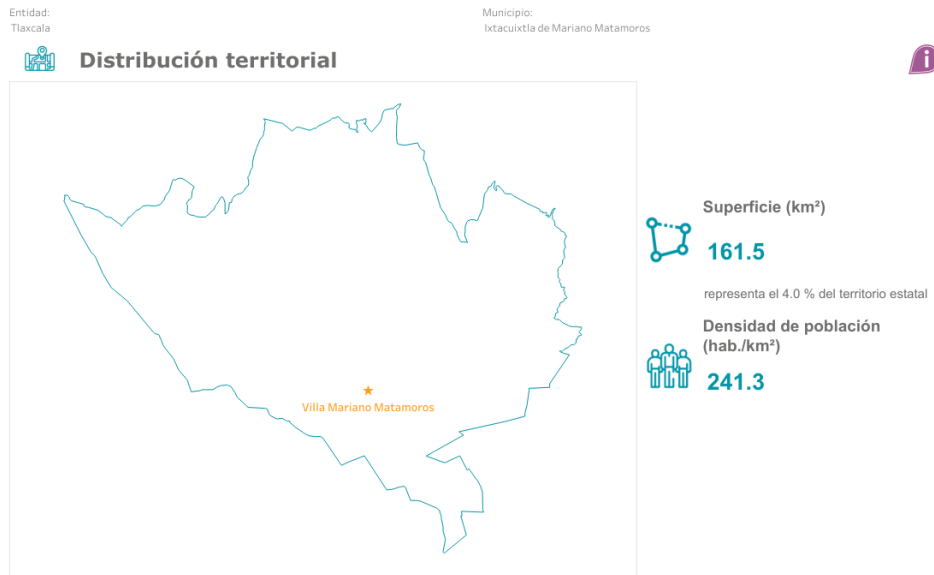
Ubicado en el altiplano central mexicano a 2,240 m. sobre el nivel del mar, situado en el eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 20 minutos latitud norte y 98 grados 23 minutos longitud oeste.

Localizado al poniente del estado, colindando al norte con el municipio de Hueyotlipan y Españita, al sur con los municipios de Tepetitla de Lardizábal y Santa Ana Nopalucan, al oriente con el municipio de Panotla, así mismo al poniente con el estado de Puebla.



EXTENCION TERRITORIAL

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros tiene una superficie de 161.5 km cuadrados, lo cual representa el 4.0 % del total del territorio estatal.



OROGRAFIA

En el municipio existen tres tipos de zonas características de relieve: Zonas accidentadas que abarcan aproximadamente el 25 % del territorio, Zonas semiplanas que abarcan un 40% y Zonas planas que abarcan el 35 % del territorio. Sobresaliendo de éste, las elevaciones de los cerros Totolqueme con una altura aproximada de 2500 m sobre el nivel del mar y el cerro de la Trompeta con una altura de 2,400 m sobre el nivel del mar aproximadamente.



HIDROGRAFIA

El municipio cuenta con el río Atotonilco con caudal permanente, el arroyo Ajejela y diferentes barrancas, que únicamente en temporada de lluvias presentan su caudal. En algunas comunidades se encuentran diversos manantiales y pozos profundos de donde se extrae el agua para el consumo doméstico.



CLIMA

El clima se considera templado subhúmedo, la temperatura promedio mínima anual se registra en los 6.1 grados y la máxima en 24.6 grados, siendo los meses más cálidos los de marzo a mayo.



FLORA

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio, una vegetación compuesta principalmente por bosque de junípero, el cual en la mayoría de los casos se encuentra fuertemente perturbado o bien ha sido desplazado por la agricultura. La especie dominante es el sabino y cuando la densidad del arbolado es baja, se asocian otras especies de árboles, arbustos y hierbas como, el pirul, tepozán, uña de gato, chicalote blanca, lengua de vaca, maguey pulquero, varias especies de nopal, gobernadora, abrojo y capulín, así como el zacate lobero. Es muy común encontrar este bosque, asociado a elementos propios del matorral xerófito y bosque de encino. En la flora urbana y suburbana se identifican árboles de cedro blanco, trueno, casuarina y eucalipto.

**FAUNA**

No obstante, el crecimiento y expansión de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como, por ejemplo: conejo, liebre, tlacuache, zorrillo, ardilla y diversos roedores, también se encuentran aves como el zopilote, gavián y otras variedades de pájaros.



MONUMENTOS HISTORICOS

Entre los más destacados se encuentran:



Convento Franciscano



Templo de San Felipe Apóstol



Templo del Calvario

Antes de 1569 se establece en la población de Ixtacuixtla, un convento franciscano que forma parte de los diez más importantes que se levantaron en la provincia de Tlaxcala.

Que la construcción del Convento y Templo fue aprobada por el cabildo en 1554 y fue secularizado el 29 de mayo de 1770, La época de su construcción es del siglo XVI. La fachada principal del templo es de aplanado amarillo, hoy blanco y granate, los muros son de piedra y adobe y tienen un espesor de más de 70 cm, la forma de su cubierta es plana, abovedada y está hecha en viguería de madera y piedra.

Templo de San Felipe Apóstol. - La época de construcción del templo data de los siglos XVIII y XIX. La planta arquitectónica es de cruz latina, el conjunto arquitectónico comprende el templo de San Felipe Apóstol, la Capilla del Carmen y la Capilla de Guadalupe. La fachada principal es de aplanado amarillo, los muros están hechos en piedra y adobe lo mismo que la cubierta, ésta tiene forma abovedada y el ancho de los muros es de un metro.

Templo del Calvario. - La construcción data de los siglos XVIII y XIX. Su planta arquitectónica es de cruz latina. La fachada principal es de azulejo de colores y los muros están hechos en piedra, adobe y tabique, con un espesor de 80 cm., la cubierta es de concreto y tiene forma abovedada.

La fachada principal es de aplanado, sus muros son de piedra y adobe y tienen un espesor de 70 cm.

HACIENDAS

Dentro del acervo histórico del municipio y que hoy en día se consideran monumentos históricos no solo por la antigüedad de sus construcciones si no porque fueron parte importante en el desarrollo y creación de las comunidades que ahora integran el municipio de Ixtacuixtla de mariano matamoros, algunas de ellas datan desde el siglo XVII, siendo las más antiguas y del siglo XX algunas otras y que a pesar de que no son de mucha antigüedad esta hacienda llamada Tlapexco se encuentra en ruinas y solo se encuentra en regular estado sus muros que tienen un espesor de un metro.

Entre las haciendas más destacadas se encuentran:

San Antonio Atotonilco, su construcción data del siglo XIX, de la cual únicamente se conserva su templo, que es el templo de su población, al igual que la capilla de Guadalupe construida en el siglo XX.

Espíritu Santo su construcción data del siglo XIX, actualmente se encuentra en ruinas.

El Ocotal, su construcción data del siglo XIX, cuenta con una inscripción de “empezó el día 7 de mayo la obra y termino el 18 de octubre de 1934”, “Depósito de Agua abril de 1833”.

San Diego Xocoyucan, su construcción data del siglo XVII y actualmente parte de la hacienda pertenece a la escuela de agronomía ITA de Tlaxcala.

Otras haciendas no de menos importancia y las cuales en su mayoría solo se conservan los muros capillas o trojes se encuentran: San Joaquín, San Juan Cuauhtlipan, Tlapexco, La Virgen, El Carmen, La Compañía, San José Buenavista y San Juan Molino, que hoy alberga un centro de investigación CIBA IPN.

Hacienda de San José Buenavista



Hacienda San Diego Xocoyucan

PERSONAJES ILUSTRES

Miguel Lardizábal y Uribe

Nació en la hacienda de San Juan Molino, municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala, fue hermano de Manuel. En 1744 fue alumno del Seminario Palafoxiano de Puebla, en 1761 pasó a España y en la Universidad de Valladolid estudió teología e historia, fue Oficial Primero de la Secretaría de Estado, sirvió a Fernando VII, por sus ideas políticas fue encarcelado y luego desterrado a Inglaterra. Volvió a Madrid para ser nombrado Ministro Universal de Indias, luego Consejero de Estado. Perdido el favor real fue encarcelado en Pamplona, de donde salió para dirigir el seminario de Vergara en la provincia de Guipuscoa. Murió en 1823.

Miguel Gurídi y Alcocer

Con sentimiento y pasión se entregó al estudio y lectura de numerosos libros, tanto de poesía, como de materias científicas. Terminó su bachillerato a los 19 años y como no tenía la suficiente edad para ordenarse como párroco, pidió permiso al director para estudiar leyes y en poco tiempo ya era doctor en derecho eclesiástico. Como maestro era muy distinguido, el rector, lo nombró censor de la Academia de Bellas Artes. Finalmente, fue ordenado sacerdote y le asignaron el curato de Acajete, en el estado de Puebla.

En 1810, don Miguel viajó a España donde permaneció durante dos años, llegó a ocupar la presidencia de la Corte de Cádiz. Desde allá, él y otros personajes sentaron las bases legales para la libertad de opinar y escribir sobre cualquier tema en la Nueva España. Esa participación fue muy importante puesto que contribuyó a la redacción de una Constitución Política, misma que sirvió de base para la primera Constitución de nuestro país, la de 1824. Gurídi y Alcocer regresó en 1819, cuando se vivía lo más intenso de la guerra de Independencia.

No pasó mucho tiempo cuando fue nombrado diputado por Tlaxcala. Como gran político que era, formó parte de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, que se estableció luego de que el Ejército de las Tres Garantías hiciera su entrada triunfal a la ciudad de México.

El hecho más memorable, fue su participación en el grupo de mexicanos que firmaron el Acta de Independencia. En este documento histórico, se establecía que México ya no dependería de España ni de ninguna otra nación. Gurídi y Alcocer firmó la primera Constitución Federal de la República Mexicana en el mes de octubre de 1824. En estas jornadas luchó con pasión y entrega por elevar la provincia de Tlaxcala a la categoría de estado federal. Fue uno de los que se preocuparon por que Tlaxcala fuera un estado independiente de Puebla y de México. Gurídi y Alcocer desempeñó su trabajo como pocos, sirvió tanto a la iglesia como al estado, lo abrazó la muerte a la edad de 65 años, en 1828. Fue sepultado al día siguiente con los honores que corresponden a un hombre de valor.

Fuente: Inafed Enciclopedia de los Municipios <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM29tlaxcala/municipios/29015a.html>

Mariano Matamoros

Nació el 3 de agosto de 1770 en la Ciudad de México, durante la época colonial e independista del estado. Su crianza fue netamente en **Ixtacuixtla**. Sus padres se llamaban José Matamoros y su esposa Mariana Gurídi. Su familia era humilde, por lo que nunca cambiaron de residencia y sus raíces fueron conservadoras.

En su juventud, fue asignado como vicario para las labores eclesiásticas en la **parroquia de la Asunción de Pachuca** durante el 4 de abril de 1799 hasta el 10 de noviembre de 1801. Durante algunos años estuvo bajo las directrices del cura Mariano Iturría Ipazaguirre

Tras culminar sus estudios convencionales, decidió ingresar a la **escuela para sacerdote** de su localidad natal donde se graduó en 1796.

La vida religiosa de Mariano Matamoros fue muy importante debido a los cargos que obtuvo durante las gestiones en la iglesia católica desde su graduación.

“La patria es una flor que hay que alimentar con justicia, libertad, y sobre todo fe en Dios”, era una de sus habituales frases.

En la capital de Virreinal y en Jantetelco (Morelos en la actualidad), donde ejercía el cargo de párroco, fue la ciudad donde se **dictó una orden de captura** en su contra por el movimiento independentista.

Se conoció que, en este lapso de tiempo, fueron sus inicios con simpatizantes cuyos ideales criollos lo llevaron a salir de su confort y buscar la liberación de México.

La batalla de La Chincúa fue uno de los **mayores logros consignados por Matamoros** al derrotar en el campo de batalla a Manuel Dambrino en Tonalá, quien era parte de la Capitanía de Guatemala.

Aunque las tropas de Matamoros se enfrentaron, las fuerzas no lograron la victoria, este fue el momento perfecto para apresar a Mariano y ponerlo en manos de José Eusebio Rodríguez.

Durante los últimos años de Mariano Matamoros, **fue trasladado a la cárcel clerical** de la Inquisición en Valladolid (hoy Morelia).

Luego, tras algunos procedimientos legales de la época, fue pautado el fusilamiento de Mariano para el 3 de febrero de 1814.

Se conoció que fue ejecutado en las instalaciones del **Portal del Ecce Homo** (hoy Portal de Matamoros) de Valladolid.

Se presumen que, para este día, Mariano Matamoros tendría 44 años.

Los restos del sacerdote se encuentran en la Columna de la Independencia en la Ciudad capitalina de México.

Fuente: Biografías Cortas
<https://www.buscabiografias.com/biografia/verDetalle/6422/Mariano%20Matamoros>

HECHOS HISTORICOS RELEVANTES

EN 1536, Ixtacuixtla es habitado por los religiosos franciscanos.

El 15 de enero de 1916, ocupando la gubernatura del estado el coronel Machorro, rinde un informe a Carranza para comunicarle la situación que se vivía en la entidad. Respecto a este municipio da a conocer la imposición de una multa de mil pesos al cura de Ixtacuixtla, por la infracción al Reglamento de cultos.

En agosto de 1945, se da a conocer la Ley Orgánica del municipio en el estado de Tlaxcala en la cual se reconoce al municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa en la entidad. Ixtacuixtla, es reconocido como municipio libre, siendo gobernador del estado Rafael Ávila Bretón.

POBLACION Y CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO

En el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, el censo de población y vivienda 2020 arrojó un total 38,970 habitantes en el municipio, de los cuales representan el 2.9 % del total de la población estatal.

En relación a la población entre hombres y mujeres arrojó que existen 48.5 hombres y 51.5 mujeres por cada 100 habitantes.

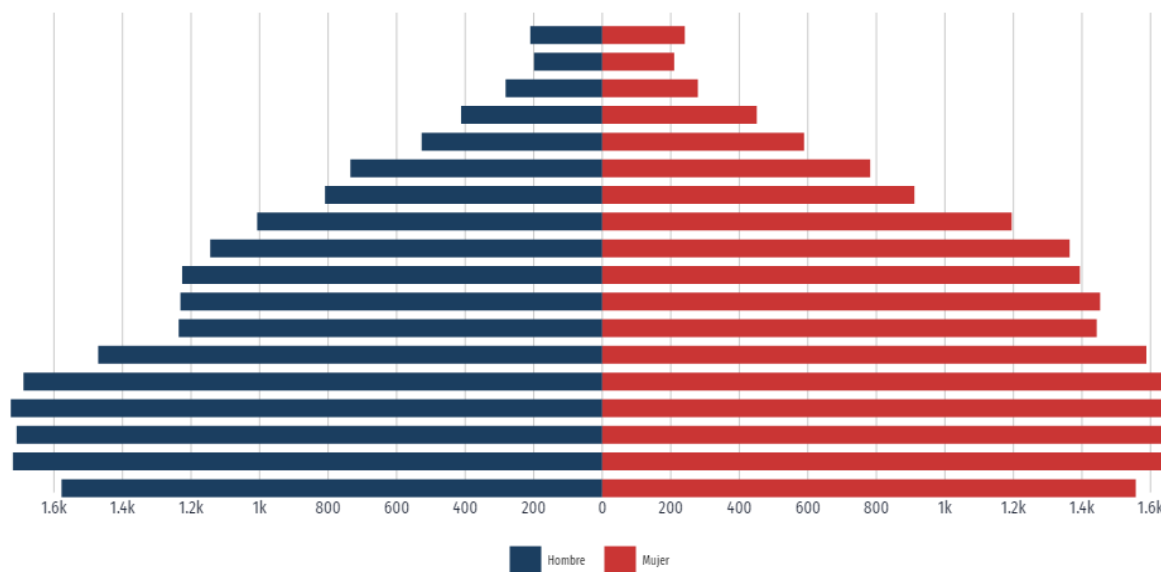
POBLACIÓN FEMENINA 20,054

POBLACIÓN MASCULINA 18,916

La población total de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros en 2020 fue 38,970 habitantes, siendo 51.5% mujeres y 48.5% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (3,371 habitantes), 20 a 24 años (3,361 habitantes) y 5 a 9 años (3,360 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.9% de la población total.

Pirámide poblacional total de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 2020



www.datamexico.org/es/profile/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros?redirect=true

La conservación de las lenguas indígenas, aunque en un menor número de la población, destaca el Totonaco con 88 habitantes y el náhuatl con 68 habitantes, en total de la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena es de 192 personas siendo 0.49% de la población del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Entidad:
Tlaxcala

Municipio:
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

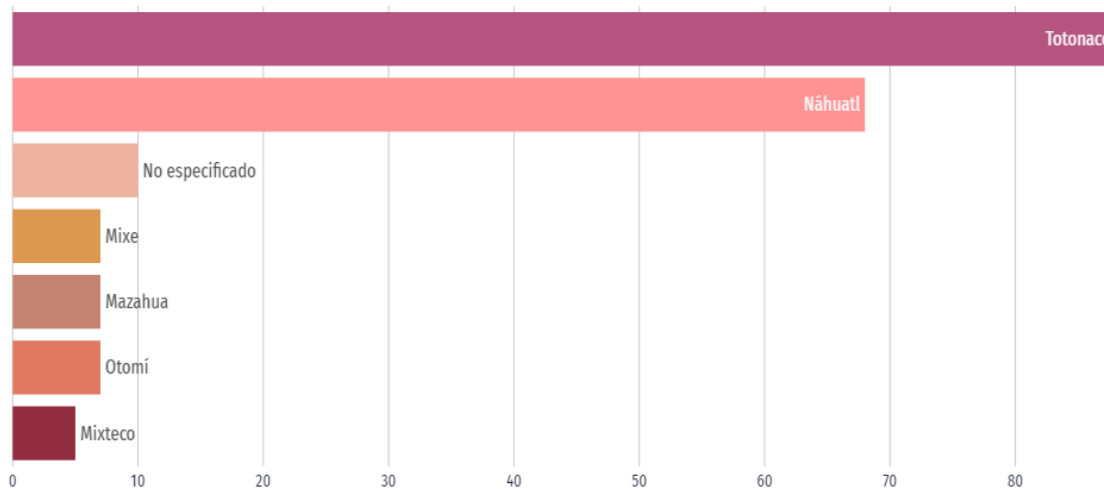
Etnicidad



Población que habla lengua indígena*	0.45 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena*	0.60 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Totonaco	47.3 %
Náhuatl	32.7 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.77 %

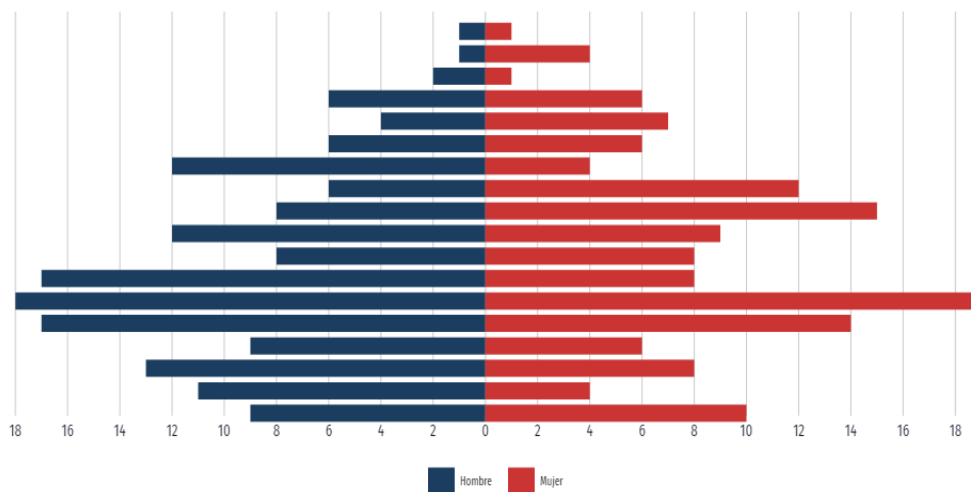
*De 3 años y más.

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



www.datamexico.org/es/profile/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros?redirect=true

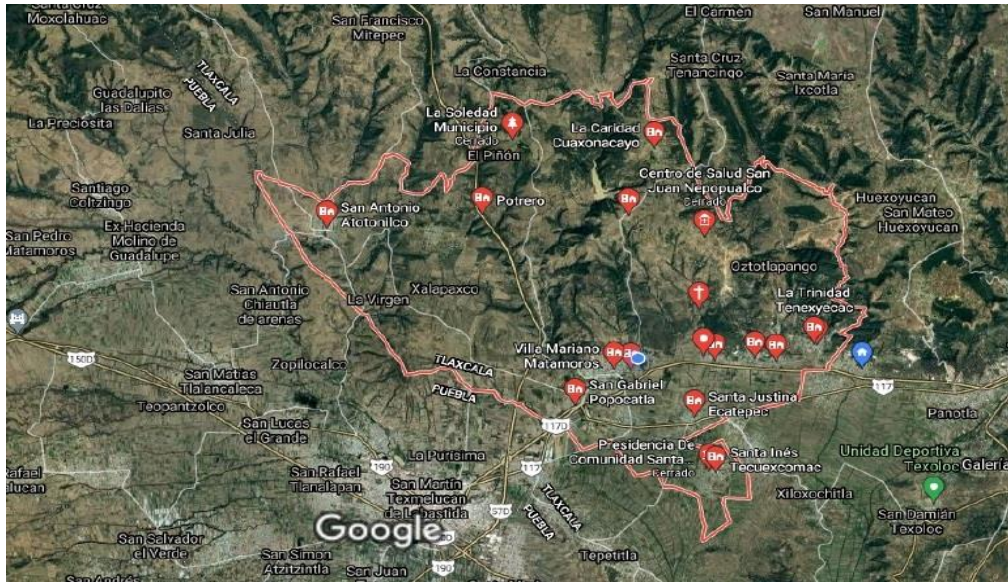
Pirámide poblacional afrodescendiente de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 2020



www.datamexico.org/es/profile/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros?redirect=true

DISTRIBUCION TERRITORIAL

El Municipio de Ixtacuixtla de Marino Matamoros está conformado por 23 comunidades, entre las que destacan por el mayor número de población, San Felipe Ixtacuixtla o Villa de Mariano Matamoros, Santa Justina Ecatepec, San Antonio Atotonilco, Santa Inés Tecuexcomac, La Trinidad Tenexyecac, San Diego Xocoyucan.



ECONOMIA

Los sectores económicos y fuentes de ingreso de la población económicamente activa, son la Industria, el comercio informal y prestación de servicios entre los que destacan alojamiento temporal y alimentación, servicios de salud, el campo y servicios educativos entre otros.

Una de las características económicas y que están dentro de la industria, es la producción de la alfarería, destacando la comunidad de la Trinidad Tenexyecac, principal productora de alfarería en barro del municipio y del estado, la producción de hortalizas en la comunidad de San Antonio Atotonilco, producción y venta de lácteos en Xocoyucan, Tecuexcomac y Ecatepec, entre otros.

Indicadores económicos

Unidades económicas

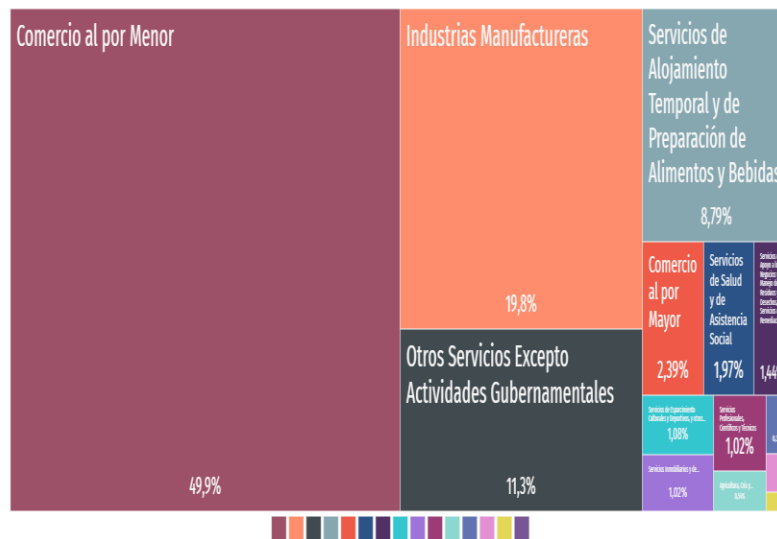
2004

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Ittacuixtla de Mariano Matamoros fueron Comercio al por Menor (835 unidades), Industrias Manufactureras (331 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (189 unidades).

* Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad.

Fuente: Censos Económicos

Unidades económicas según sector económico en 2019



Entidad:
Tlaxcala

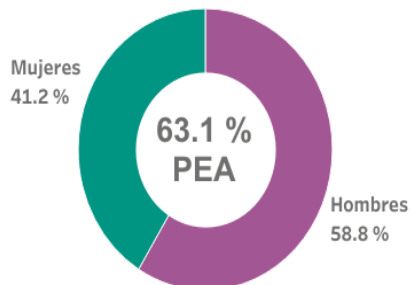
Municipio:
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



Características económicas



Población económicamente activa (PEA)*



Porcentaje de PEA ocupada



*De 12 años y más.

Entidad:
Tlaxcala

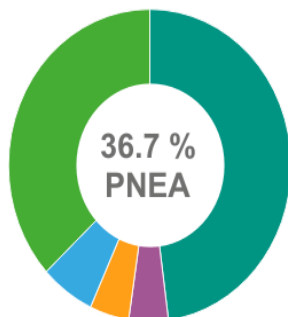
Municipio:
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



Características económicas



Población no económicamente activa (PNEA)*



- 36.9 % ● Estudiantes
- 47.9 % ● Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- 4.5 % ● Pensionadas(os) o jubiladas(os)
- 4.5 % ● Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
- 6.2 % ● Personas en otras actividades no económicas

Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.3%.

*De 12 años y más.

Ingreso corriente total promedio trimestral por hogar

\$37.9k MX
INGRESO CORRIENTE PROMEDIO TRIMESTRAL EN 2020

\$102k MX
DIFERENCIA ENTRE DECIL I Y X EN 2020

* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Tlaxcala, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

La visualización muestra el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares en Tlaxcala comparando los años 2016, 2018 y 2020.

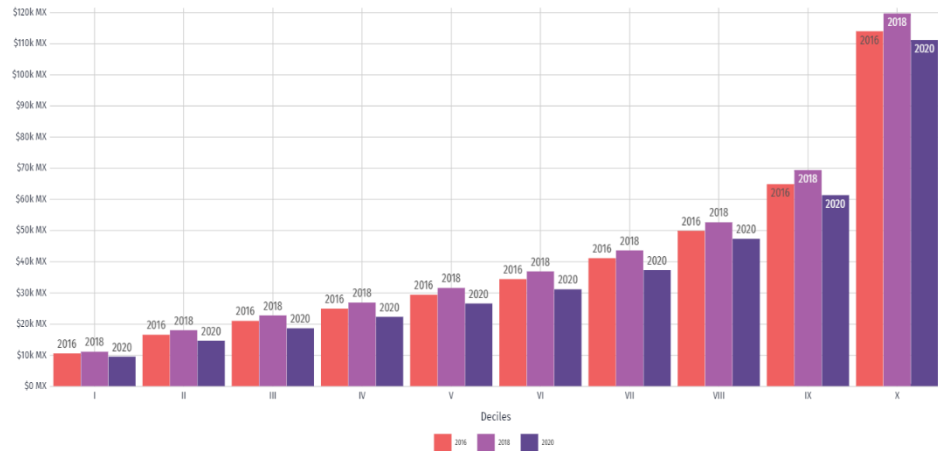
En Tlaxcala, el 10% de los hogares de menores ingresos (primer decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$9.42k MX en 2020, mientras que el 10% de los hogares de mayores ingresos (décimo decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$111k MX en el mismo periodo.

* Valores a precios de valor presente de 2020.

Fuente [Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares \(ENIGH\)](#).

staging.datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala-tl

Ingreso corriente total promedio trimestral por hogar en deciles de hogares



MARCO JURÍDICO

En los distintos niveles de gobierno se tienen atribuciones y competencias en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas que están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública establecidas en:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Sistema Nacional de Planeación.
3. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
4. La Ley Municipal de Estado de Tlaxcala.
5. El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2021-2024 del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros del Estado de Tlaxcala, deberá estar constituido, en primer término, por las bases jurídicas de carácter federal integradas por lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En sus Artículos 25, 26 y 115 fracción III, especifica las funciones y servicios públicos que el municipio mexicano debe otorgar a la sociedad y que a la letra dicen:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que,

mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 8-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Párrafo adicionado DOF 05-02-2017
Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26. A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para

regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 24-02-2017

27 de 295

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos Términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

Inciso reformado DOF 23-12-1999

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Sistema Nacional de Planeación Democrática

La estructura del sistema la conforma una red de vínculos entre dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal e instituciones y organismos de los sectores social y privado que participan en actividades de planeación, coordinadas a través de:

- **Los responsables de las dependencias de la administración pública federal.**
- **Los responsables de las actividades de planeación de cada dependencia o entidad paraestatal.**
- **Los gabinetes especializados como órganos asesores del sistema.**
- **Las comisiones intersectoriales que se establezcan para coordinar actividades de planeación.**
- **Los responsables de las actividades de planeación estatal o municipal mediante convenios de coordinación.**
- **Los mecanismos de participación social**

Las Constituciones de las entidades federativas señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conduzcan y orienten la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurren e intervengan los distintos sectores de la población. De esta manera, la planeación del desarrollo, que es una de las funciones obligatorias de los Ayuntamientos (por lo menos establecida jurídicamente), es también uno de “los espacios” más relevantes de su interacción con los ciudadanos.

A nivel del Sistema Nacional de Planeación Democrática se delegó a los gobiernos estatales la elaboración de los planes de desarrollo de sus respectivas entidades. De igual forma, los planes municipales y subregionales quedan en manos de las comunidades locales. Los planes operativos anuales incluirían las acciones y compromisos concertados entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales (privado y social) con una visión de mediano y largo plazo. La coordinación a nivel

federal, se materializa en los convenios, tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Federal y en la Ley de Planeación. Por lo que respecta a la coordinación se introdujeron modificaciones sustanciales. A nivel estatal y municipal resulta indispensable referirse a la normatividad local iniciando por la Constitución Política de cada entidad federativa, y en nuestro caso a, la Constitución del Estado Libre de Tlaxcala, señala que una de las facultades del Ejecutivo estatal es la de celebrar convenios y coordinar acciones y asignar a los Ayuntamientos las mismas capacidades con el fin de celebrar acuerdos que permitan crear los espacios y mecanismos de coordinación

El municipio es un espacio que puede y debe ser su propio promotor de desarrollo, donde el ayuntamiento debe ser un coordinador que integre los distintos esfuerzos y establezca una dirección para el logro de objetivos que permitan no sólo el crecimiento económico, sino un desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Planear el desarrollo en el municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal.

Concebida de esta forma, la planeación es entonces un proceso racionalizador y sistemático mediante el cual, los habitantes del municipio y sus autoridades: a) Identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan; b) analizan y construyen su imagen-objetivo y sus propuestas de desarrollo; c) establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

Ley de Planeación

La Ley de Planeación, en su artículo 3º, especifica que la Planeación Nacional del Desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

Artículo 30.- Para los efectos de esta Ley se entiende por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para elaborar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la Planeación Nacional.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

En la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su Artículo 86 se define la personalidad del municipio, y en los artículos del 98 al 100 estipula que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público.

ARTÍCULO 86. *El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tlaxcala. Se integra por la población asentada en su territorio y un gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de sus comunidades. Está investido de personalidad jurídica y administrará su patrimonio conforme a la ley.*

ARTÍCULO 98. *En el Estado de Tlaxcala, con base en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverá el desarrollo económico abierto a la competencia nacional e internacional. Se privilegiarán la simplificación administrativa, la desregulación, el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico del Estado y los derechos de los trabajadores.*

Se estimulará la productividad, la creatividad y la eficiencia.

ARTÍCULO 99. *La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.*

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

ARTÍCULO 100. *Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.*

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

La Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, TITULO CUARTO, Capítulo I de la Planeación, El Artículo 92, estipula el plazo de elaboración, presentación y aprobación del Plan de desarrollo Municipal el cual será aprobado por cabildo y reformado de acuerdo a cada informe de Gobierno.

Artículo 92. *Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se laborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.*

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

La planeación para el estado de Tlaxcala y sus municipios es regulada también por el código financiero en el TÍTULO DÉCIMO, CAPITULO I, Planeación, Artículos del 245 al 254.

Artículo 245. *La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.*

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

Artículo 246. *La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.*

Artículo 247. *La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.*

Artículo 248. *Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:*

I. El Gobernador;

II. Los presidentes municipales;

III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 249. *El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.*

Artículo 250. *El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.*

Artículo 251. *Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional.*

Artículo 252. *El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales.*

Artículo 253. *El estado y los Municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberá Publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.*

Artículo 254. *En los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.*

Asimismo, realizarán en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

OBJETIVO GENERAL DEL PDM

El Plan de Desarrollo Municipal tiene un objetivo primordial, el análisis de los requerimientos de la ciudadanía, enfocados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales fueron identificados por diferentes áreas, propuestas de la sociedad y de propuestas en campaña, por lo que se estructuraron seis ejes rectores.

Cada Eje Rector, en su contenido expresa cada una de las necesidades y problemáticas que se hacen presentes en las veintitrés comunidades que integran este municipio. Ya que el conjunto de opiniones, problemáticas y necesidades, hacen un reto a enfrentar con un firme propósito por parte de este gobierno y teniendo una visión amplia de los panoramas generales de cada temática que componen los ejes rectores, los cuales se han analizado para ofrecer soluciones proyectadas a corto, mediano y largo plazo, siendo las siguientes:

1.-Salud

2.-Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

3.-Educación.

4.-Seguridad Pública Municipal

5.-Fomento agropecuario y forestal

6.- Gobierno Eficiente.

C A R A C T E R I S T I C A S D E L P D M

Las características del Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 son puntos importantes del cual es diseñado el sistema con el que va a operar.

1. Cuantitativamente contiene información Geográfica, Económica y Social del Municipio con base a estudios de opinión ciudadana.
2. Realización de aporte con opiniones de los habitantes del municipio, así como de Organizaciones civiles, académicos, profesionistas, comerciantes etc.
3. Cualitativamente de acuerdo con el análisis de las perspectivas y expectativas ciudadanas.
4. Alineamiento al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo Estatal.

M E T O D O L O G I A D E L P D M

La Planeación, base central del Plan de Desarrollo Municipal, contiene las líneas centrales de la Política Pública, que constituyen los compromisos de esta administración para conformar un gobierno municipal, con principios éticos y valores de honestidad, responsabilidad, lealtad, eficaz y transparente; cercano a la gente, que defina el trabajo con un sentido para la transformación del entorno integral y coherente, a través de programas y proyectos que tienen por objetivo la solución concreta a los problemas relacionados con el municipio.

Esta metodología tiene como propósito, servir como marco de referencia para que las acciones en sus diferentes fases de ejecución, se conduzcan en forma directa y programadas sistemáticamente, para que garanticen el manejo oportuno de soluciones con el objetivo de dar resultados positivos a cada necesidad.

Este Gobierno, tiene la misión de estar preparado para los cambios determinantes que define las políticas públicas actuales, enfocadas principalmente a los lineamientos de la agenda 2030 y el desarrollo sostenible, que garantice una mejor calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, para ello está contemplado un esquema de responsabilidad de cada área de trabajo, siguiendo los lineamientos de cada estrategia y la efectividad como instrumento para la ejecución de las acciones a realizar.

Este modelo tiene viabilidad y la característica de ser transparente y accesible a la sociedad con una calidad en el servicio, concientizando el contacto e interacción con las personas y sus demandas, con el requerimiento de establecer sus expectativas, de cumplir las necesidades con las acciones tangibles de lo que es el firme concepto del servicio.

La idea de modernización frente a un aspecto evolutivo de una ciudad, confiere a que en las localidades que rodean a la misma, se tenga contemplado factores de desarrollo que por medio de proyectos, estén en el beneficio del cambio que da la modernidad actual para los territorios que confieren del mismo estado, para que esto sea posible, se debe tener una mejora continua en los servicios que se brinda a la sociedad y al mismo territorio en sus diferentes localidades que integran los municipios.

Con la utilización de métodos que ayuden a salvaguardar el entorno de las comunidades, naturaleza y medio ambiente, mediante el uso de energías limpias y renovables.

MARCO LOGICO

El Marco lógico es recomendado por el (BID) Banco Interamericano para el Desarrollo, así como del Instituto Latinoamericano de Caribe de Planificación Social (ILPES), La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Consejo Nacional de Evaluación de la Política y el Desarrollo Social y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHyCP).

El marco lógico es un instrumento esencial para el análisis estratégico de las necesidades y oportunidades para apoyar la gestión por resultados, del cual orienta a la solución de problemas, así como el desarrollo de planes de sus fortalezas y debilidades, que en cuanto a las políticas públicas los municipios deben tomar en cuenta.

ESTRUCTURA LOGICA

Planteamiento General.

Refiere sobre los lineamientos de un panorama general sobre el ámbito de la temática a tratar en cuanto en un campo conceptual, donde se retoman factores prioritarios que detallan las características de las necesidades y problemáticas, en aspectos relevantes que se hacen presentes del plano general para su análisis y entendimiento en un factor político social.

Diagnóstico.

Define de las causas y consecuencias del estudio, mismas que justifican los cambios en un carácter retrospectivo y prospectivo del municipio, que contiene datos e indicadores y referencias de información, clasificando e interpretando los hechos para la identificación del problema con el objeto de emplear la información para recomendar mejoras a un sistema.

Estrategia

Son los pasos a seguir para implementar los mecanismos para alcanzar las metas trazadas mediante objetivos específicos, teniendo una visión amplia de cambio y mejora en cuanto a las necesidades utilizando los medios, recursos y herramientas posibles.

Programas.

Los programas son los elementos que ejercen influencia en los procesos y operaciones las cuales identifican el número específico de factores que a su vez sirven para desempeño y resultado de la operación en conjunto en los programas presupuestarios.

Líneas de Acciones.

Detallan la implementación del objeto a implementar en la solución a una problemática o necesidad de cual se pondrá en práctica para efectuar los cambios sugeridos en la solución del aspecto a modificar, dentro un proceso para dar mecanismo operativo en el desarrollo de la planeación.

Líneas de política.

Son la normativa que enmarca la formalidad con fundamento en la legalidad que será base de las acciones a realizarse por el gobierno municipal.

MISIÓN

Ser una Administración Municipal comprometida con la sociedad, incluyente en sus decisiones e integrada por ciudadanos que forman un equipo de trabajo, eficiente y responsable, que genere confianza, que proponga el desarrollo y bienestar económico, social y político, basado en los principios de la legalidad y observancia al marco jurídico y normativo vigente del municipio.

VISION

Ser un gobierno municipal incluyente y democrático, de puertas abiertas y transparente, que fortalezca el estado de derecho y la legalidad, ser una administración de propuestas y resultados, que optimice y potencialice los recursos públicos de manera eficiente, para el bienestar social.

VALORES

Ser un gobierno con principios Éticos que lleven al desempeño y buenas prácticas administrativas, con una actitud moral que, representados en manera formativa, brinde la seguridad de que en la ejecución de las acciones serán con eficacia, con un sentido de honradez y dando la certeza que en la programación y manejo de los recursos se hará de manera transparente.

EJES RECTORES

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, se apega a los lineamientos enmarcados en los Planes de Desarrollo Nacional 2019-2024 y Desarrollo Estatal 2021-2027, con lo que se da cumplimiento a las recomendaciones emitidas en dichos planes al alinear los temas prioritarios en seguridad, salud y bienestar, desarrollo económico, medio ambiente, igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como en las estrategias gubernamentales para el pleno desarrollo y crecimiento del municipio, estado y país, de acuerdo a los ejes rectores.

EJE RECTOR 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

PLANTEAMIENTO GENERAL

La gobernabilidad en el país, Estado y Municipio, es imperativa para el gobierno en todos los ámbitos, los crecientes índices de violencia han provocado una inestabilidad en todos los sectores de la población, de ahí la importancia que los gobiernos unan esfuerzos en no solo combatir la delincuencia, sino en aplicar acciones para la prevención de los delitos, principalmente del orden común, que son los que más afectan a la sociedad y a su patrimonio que con esfuerzo han logrado.

La Inseguridad es un tema importante de los Municipios, así como del Estado y Federación, en la actualidad, es una problemática nada fácil de erradicarse, pero si de prevenirse y de enfrentar con operatividad, inteligencia, valor y fiel compromiso, debiendo analizar y realizar acciones que permitan mantener el firme propósito de proteger y preservar el orden público, protegiendo el bienestar de las familias.

La prevención de los delitos, comprende la investigación y el análisis previo de donde puedan ocurrir algunos ilícitos o crímenes en perjuicio de la sociedad, como medida de anticipación ante esta problemática se deben tomar medidas y realizar acciones, previas que se anticipen a los sucesos ilícitos, así como también que conlleve a la captura y puesta a disposición a las personas que delinquen ante las autoridades correspondientes en la materia, sean estas instancias Municipales, Estatales o Federales, para que reciban las sanciones de las infracciones administrativas y/o penales de acuerdo a los términos de la ley.

Para mantener un buen equilibrio del orden público y social ante esa expectativa, los Elementos de Seguridad Pública Municipal, deben regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, eficiencia y respeto a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIAGNOSTICO

En la Dirección de seguridad Pública del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, se cuenta con 62 Elementos activos para brindar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de las 23 comunidades que comprenden el municipio, por lo que debemos realizar un diagnóstico minucioso de las necesidades reales para cumplir con mayor eficiencia y eficacia el servicio de seguridad, realizar los procesos adecuados de evaluación, pero sobre todo, capacitación permanente para estandarizar los servicios a la ciudadanía y de ser necesario, contratación de más elementos, mediante convocatoria o reclutamiento, para cubrir las necesidades de seguridad en cada una de las comunidades que comprende el municipio.

COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA		
1	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Felipe Ixtacuixtla o Villa de Mariano Matamoros
2	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Antonio Atotonilco
3	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Antonio Tizostoc
4	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Diego Xocoyucan
5	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Santa Cruz El Porvenir
6	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Santa Inés Tecuexcomac
7	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Santa Justina Ecatepec
8	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	La trinidad Tenexyecac
9	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	La Soledad
10	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	La Caridad Cuaxonacayo
11	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Santa Rosa de Lima
12	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Miguel La Presa
13	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Gabriel Popocateca
14	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Marcos Jilotepec
15	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Antonio Tecoac
16	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Oxtotlapanco
17	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Santiago Xochimilco
18	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San Juan Nepopualco
19	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	San José Escandona
20	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Espíritu Santo
21	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Delegación La Virgen
22	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	Alpotzonga de Lira y Ortega
23	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	U.H. San José Buenavista

El índice de población total del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, de acuerdo al último censo poblacional es de 38, 970 Habitantes.

El Índice promedio delictivo del Municipio, de acuerdo a la media aritmética es de 30 y el índice delictivo por comunidad que integran el municipio de Ixtacuixtla de mariano Matamoros en promedio es la media aritmética es 1.3

El índice de policías adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, en relación con el número de habitantes del Municipio es del 1.4 por cada 1000 habitantes.

Los turnos en que laboran actualmente los elementos de seguridad son 2, correspondiente con los horarios de 24 por 24 horas, tenemos un promedio de 21 elementos mujeres y 41 elementos hombres laborando en la Dirección de seguridad pública. Por lo que, los policías que brindan el servicio por cada turno, destinados únicamente a la prevención de los delitos.

Los elementos de la corporación están debidamente identificados con gafetes o distintivos por parte de la secretaría del ayuntamiento.

Todos los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros cuentan con uniforme operativo completo.

17 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros cuentan con dispositivos de radio portátil

Algunos de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, causaron baja en otras corporaciones antes de incorporarse a esta Dirección.

5 elementos adscritos a esta agrupación policiaca, laboraron en las fuerzas armadas.

10 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros cuentan con examen antidoping.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla, no cuenta con Manual Interno de Funciones enfocadas a Seguridad Pública.

Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cumplen con las siguientes capacitaciones

1. Equidad de género
2. Control de disturbios
3. Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género
4. Elaboración de guías para el transporte de ganado
5. Derechos Humanos

6. Nuevo Sistema de Justicia Penal
7. Trata de personas

Se debe implementar la impartición de cursos enfocados en el nuevo sistema de Justicia penal, para que todos los elementos tengan los conocimientos básicos de los Bandos de Policía y Gobierno y Reglamento Interno de Vialidad, para desempeñar sus funciones operativas con eficiencia y calidad.

Los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, al día de hoy, cumplen con las siguientes referencias académicas.

1 elemento cuenta con estudios académicos licenciatura en criminología,

- 16 elementos cuentan con estudios académicos con licenciatura o estudios de educación superior,
- 4 elementos cuentan con estudios académicos licenciatura en derecho,
- 41 elementos cuentan con estudios de educación media superior, como lo son preparatorio o bachillerato,
- 2 elementos de la corporación cuentan con carreras técnicas o carreras trucas,
- 1 elemento cuenta con estudios académicos de maestría.

62 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros cuentan con constancia de no antecedentes penales, así como de su constancia de no inhabilitado,

50 elementos adscritos tienen conocimiento y destreza para conducir automóvil y 12 no saben conducir,

40 elementos adscritos cuentan con licencia de conducir, y 12 elementos adscritos saben conducir, pero no cuentan con licencia de manejo,

6 patrullas funcionales con las que cuenta la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros,

4 patrullas se encuentran actualmente en reparación,

2 patrullas que conforman el parque vehicular son modelos con más de tres años de antigüedad,

Ningún vehículo patrulla que conforman el parque vehicular son modelos con más de diez años de antigüedad,

5 patrullas que están conformadas dentro del parque vehicular disponible, cuentan con capacidad de 4 o más pasajeros,

Ninguna de las unidades dentro del parque vehicular disponible, cuenta con capacidad de 6 o más pasajeros,

Ninguna de las unidades dentro del parque vehicular disponible, cuenta con capacidad de 8 o más pasajeros,
 4 unidades dentro del parque vehicular disponible son tipo Sedan,
 2 unidades dentro del parque vehicular disponible son camionetas doble cabina,
 4 unidades dentro del parque vehicular disponible se encuentran equipadas,
 Ninguna de las unidades dentro del parque vehicular disponible es de transmisión automática,
 6 unidades dentro del parque vehicular disponible son de transmisión estándar,
 6 patrulla se encuentran debidamente rotuladas.

INDICADORES

Percepción de seguridad

2021

Percepción de seguridad en su entidad federativa
39.5% HOMBRES
28.3% MUJERES

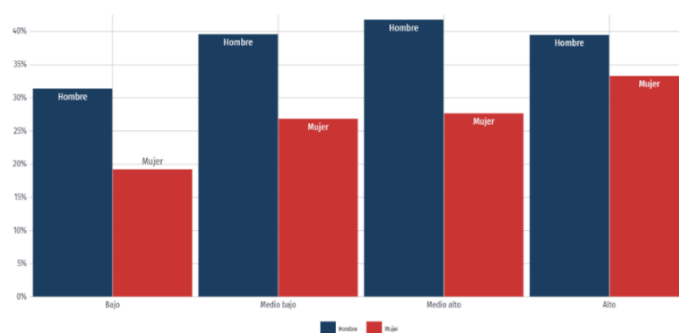
* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Tlaxcala, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2021, 39.5% de los hombres mayores de 18 años de Tlaxcala percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 28.3% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico medio alto percibieron mayor seguridad, 43.7% en el caso de hombres y 38.4% en el caso de mujeres.

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Tlaxcala (Enero a Diciembre 2021)



datamexico.org/es/profile/geo/istacuitla-de-mariano-matamoros?redirect=true

Confianza en autoridades

Total Hombres Mujeres

2021

* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Tlaxcala, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

En 2021, 8.31% de la población de Tlaxcala aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 13.2% indicó tener mucha desconfianza.

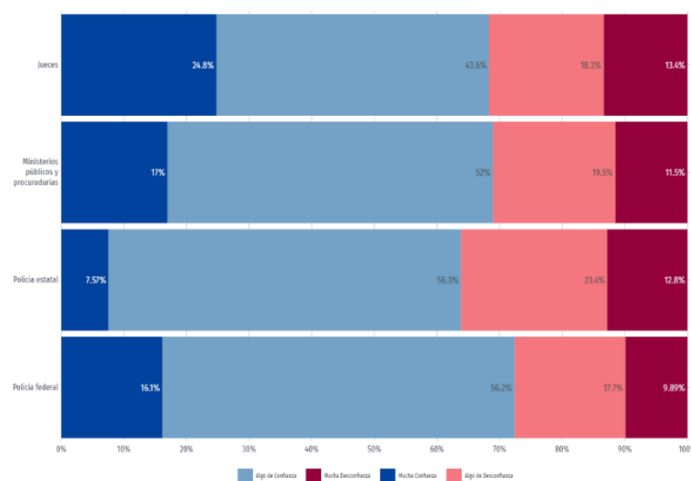
Del mismo modo, un 7.67% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 10% en los Jueces y un 10.5% en la Policía Federal, mientras que un 12.2%, un 19.6% y un 15.2% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción **mucha confianza**, las mujeres de Tlaxcala aseguraron sentir más confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, menos confianza en Jueces y más confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.

* Porcentajes excluyen la opción "No sabe / no responde".

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

Confianza en autoridades - Total (Enero a Diciembre 2021)

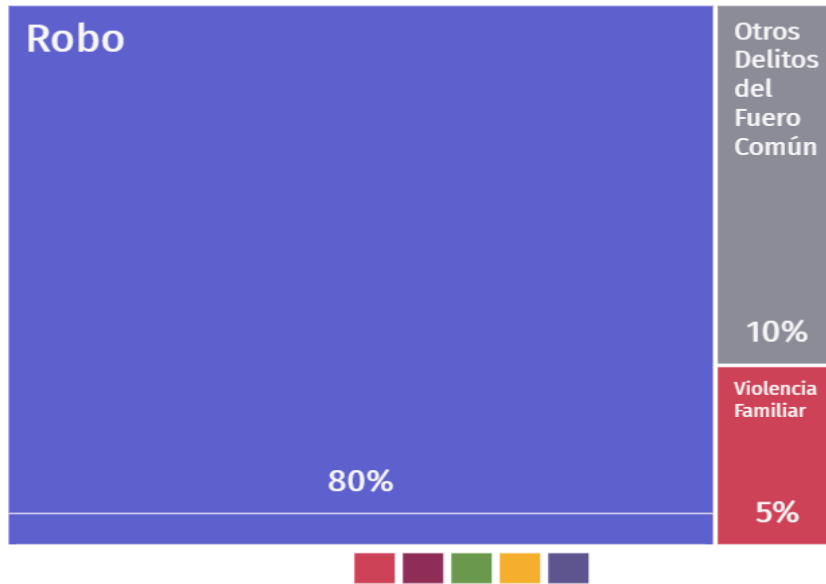


datamexico.org/es/profile/geo/istacuitla-de-mariano-matamoros?redirect=true

Denuncias en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (Ene-2022)

[Clic en el gráfico para seleccionar]

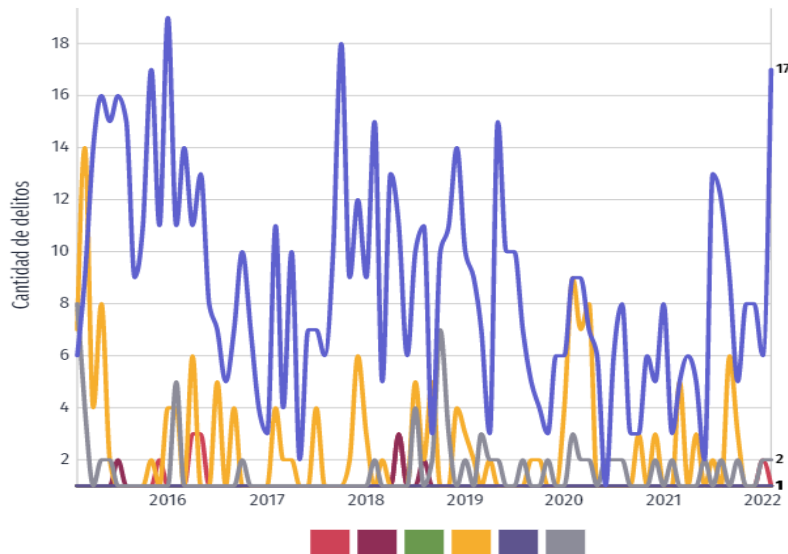
Total: 20,0



datamexico.org/es/profile/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros?redirect=true

Denuncias según bien afectado en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

[Clic en el gráfico para seleccionar]



datamexico.org/es/profile/geo/ixtacuixtla-de-mariano-matamoros?redirect=true

OBJETIVO

La Dirección de Seguridad Pública, tendrá como su principal objetivo, brindar la debida atención oportuna, expedita y eficiente, que garantice la seguridad y de certeza al ciudadano y las familias de Ixtacuixtla, con un margen de confianza y cercanía con los habitantes y vecinos del municipio, atendiendo con gentileza, cordialidad y respeto las quejas, sugerencias y situaciones que los ciudadanos manifiesten, fomentando la proximidad y participación ciudadana.

PROSPECTIVA

El municipio tendrá un mejor servicio del área de atención y denuncia ciudadana, se manejarán dos líneas exclusivas para seguridad pública, contando con la eficacia de que el número de emergencias esté disponible las 24 horas para contar con la mejor interacción oportuna de atención con el ciudadano para registrar denuncias ciudadanas y si fuere el caso denuncias de carácter anónimo. Con este precepto, se busca consolidar las fortalezas de la institución policial con la ciudadanía, por lo que se buscara fortalecer las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Municipio, Estado y Federación, para obtener una mayor capacidad de reacción a conflictos que se susciten dentro de este municipio.

ESTRATEGIAS

Establecer estrategias especiales para la vigilancia, profesionalización, equipamiento, adiestramiento y operación de la policía municipal que nos conduzca a combatir y reducir los niveles de violencia y delincuencia. Implementando un diseño que tenga por prioridad, aplicar un sistema de planeación estratégica en materia de seguridad pública municipal para la vigilancia en centros escolares, empresas, comercios, zonas rurales, urbanas y suburbanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN Los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ixtacuixtla, serán suministrados con identificación, gafetes y credencial de uso oficial, así mismo, se dotará de uniforme operativo completo y de gala, radios portátiles, equipo operativo y táctico.

2ª ACCIÓN Los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal deberán realizarse examen antidoping una vez por año o cuando así lo requieran las necesidades del servicio.

Se realizarán las gestiones pertinentes para que el 100% de elementos policiacos, obtengan la debida certificación de acuerdo a la función que desempeñan, así como también cuenten con los exámenes aprobados de control y confianza para poder acceder al Certificado único Policial (CUP), de formación inicial o equivalente, competencias básicas o profesionales y desempeño académico

3ª ACCIÓN Se implementará la elaboración de un Manual Interno de Funciones, enfocadas a la Seguridad Pública propias del municipio.

4ª ACCIÓN Se implementará un sistema de capacitación continua en materia de Seguridad Pública Municipal, para que los Elementos policiacos municipales tengan un buen desempeño en sus actividades, se implementaran cursos enfocados en el nuevo sistema de Justicia penal, que les permita desempeñar de la mejor manera sus funciones operativas.

5ª ACCIÓN De acuerdo a la propia demanda de seguridad, aumentar la plantilla de personal, oficiales operativos, para estar en condiciones de reestructurar la operación de seguridad, el patrullaje y la vigilancia en todas las comunidades del municipio.

6ª ACCIÓN A los elementos adscritos que saben conducir, pero no cuentan con licencia de manejo. Se les brindara el apoyo para realizar su trámite correspondiente para obtener su licencia.

7ª ACCIÓN En cuanto a la revaloración del parque vehicular, se rehabilitarán mecánicamente, así como de hojalatería y pintura para hacerlas funcionar y puedan seguir prestando el servicio, previo diagnóstico de que sean factibles de reparación.

8ª ACCIÓN Instalación de Alarmas vecinales Wifi, lo que les permitirá a los ciudadanos de las comunidades, estar organizados prevenir la comisión de cualquier delito, a través de la conexión a los medios digitales disponibles.

9ª ACCIÓN En cumplimiento a la Normatividad vial, se implementará en las comunidades del Municipio, la infraestructura necesaria de señalética, para un mejor servicio de vialidad y tránsito peatonal y vehicular.

10ª ACCIÓN En las instituciones educativas, se realizarán campañas de prevención del delito, prevención de adicciones, prevención de accidentes, educación vial, Bullying, entre otros; dirigido a los alumnos, padres de familia y personal docente, de igual manera a la población en general, realizando reuniones en las comunidades, para conformar los grupos vecinales de vigilancia.

11ª ACCIÓN Se realizarán gestiones para que el 100% de los elementos adscritos cuenten con arma de fuego para el desempeño de sus funciones, previo cumplimiento de las normas establecidas.

12ª ACCIÓN Se rehabilitarán y acondicionarán los Separos Preventivos, en cumplimiento con los requerimientos y las normas legales y de Derechos humanos correspondientes.

13ª ACCIÓN Las patrullas serán evaluadas bajo el esquema SG3

14ª ACCIÓN Los elementos designados a desempeñar únicamente funciones de vialidad recibirán las capacitaciones pertinentes y necesarias para el cumplimiento de su trabajo.

EJE RECTOR 2. BIENESTAR PARA TODOS

APOYO A LA SALUD

PLANTEAMIENTO GENERAL

Salud Pública es la disciplina dedicada al estudio de la salud y la enfermedad en las poblaciones.

Salud pública es la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidades.

El propósito fundamental es alcanzar los más altos niveles de bienestar físico, mental y social, de acuerdo a los conocimientos y recursos existentes.

El Objetivo de la Salud Pública en México es proteger la salud de la población, promover estilos de vida saludables y mejorar el estado de salud y bienestar de los ciudadanos a través de programas de promoción y protección de la salud, así como la prevención de enfermedades protegiendo la salud de la comunidad

La atención médica es una de las principales prioridades para el gobierno tanto federal, estatal y municipal, por lo tanto, es de suma importancia tener clínicas y hospitales que garanticen la atención médica de toda la población.

Además, se provee información, adiestramiento y destrezas necesarias para mejorar la efectividad y prestación de servicios médicos. La salud pública contribuye al conocimiento a través de la investigación y la aplicación de las ciencias sociales a los problemas de salud de individuos y poblaciones.

El crecimiento de la población en los últimos años, ha dado como resultado la falta de atención médica de calidad en el municipio, al solo contar con un centro de salud comunitario, que brinda atención de primer nivel, siendo insuficiente para atender las necesidades de los habitantes tanto de la cabecera municipal como de las comunidades que integran el municipio, propiciando deficiencias de atención médica y encareciendo los servicios por los traslados de pacientes por la lejanía de las comunidades a los centros de atención médica.

DIAGNOSTICO

En el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros se cuenta con 8 centros de salud y 7 casas de salud, los cuales tienen un horario limitado de servicio y por lo tanto limita la atención médica, sobre todo en caso de una urgencia médica o accidente, poniendo en riesgo la vida de sus habitantes, al no contar con el servicio médico adecuado y oportuno y permanente.

Existen comunidades en el municipio sin ningún tipo de servicio médico, como la comunidad de la Virgen, San Gabriel Popocatepala, Espíritu Santo, San José Escandona y San José Buena Vista, quienes se atienden en los centros más cercanos a su comunidad o en las caravanas de salud que implementa la coordinación de Salud, UBR y DIF municipal o por las implementadas por el OPD salud de Tlaxcala, donde hay periodos sin servicio hasta de 15 días.

En este contexto, para lograr los objetivos de desarrollo sostenible como lo es, garantizar el derecho a la salud y el bienestar sostenible, es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Al día de hoy, Se tienen grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes, relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento urbano, sin embargo, falta implementar acciones que disminuyan la brecha de la desigualdad en el servicio médico que se brinda a la población.

PLANTEAMIENTO

El Modelo de Salud para el Bienestar, implementado por la Federación, tiene el objetivo central de garantizar la protección a la salud, bajo criterios de universalidad e igualdad, donde todas las personas, de todas las edades y en toda la geografía del país sin excepciones de ninguna clase y sin catálogos limitantes, reciban servicios de salud gratuitos, con manejo eficiente de los recursos, de manera digna, oportuna, con calidad, calidez y eficacia.

Garantizar los servicios de salud a toda la población, es sin duda una meta primordial para todos los sectores de la población, aun más, en las poblaciones o comunidades donde se carece del servicio, sin duda alguna los gobiernos tanto federal como estatal, han tomado y siguen tomando acciones para fortalecer el servicio a la salud, construyendo más clínicas y unidades médicas con atención continua y hospitalización, para brindar servicios de calidad a los sectores vulnerables de la sociedad o que no estén afiliados a ningún tipo de servicio médico, como lo son el IMMS o ISSSTE.

La construcción de un hospital que, de servicio médico de calidad es una obra de inversión a mediano y largo plazo que constaría de 2 a 3 etapas, como son adquisición de terreno, construcción y equipamiento, o en su caso la remodelación y adecuación del actual centro de salud, con los espacios suficientes para dar la atención de un hospital.

El gobierno federal en su partida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Los proyectos de salud son una prioridad de política pública para el desarrollo social.

FAIS es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal- es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

PROYECTO DE HOSPITAL COMUNITARIO

Por lo anterior y sustentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal 2021-2027, donde se enfoca el dar atención a personas vulnerables de comunidades rurales y a personas con discapacidad preferentemente, así como a la población en general, siguiendo los lineamientos de las instituciones de salud, este Gobierno Municipal, tiene como proyecto para cumplir con el precepto de brindar el mejor servicio de

salud a la comunidad, la Rehabilitación y puesta en operación del hospital regional de Ixtacuixtla, que otorgue atención las 24 horas y los 365 días del año a los habitantes del municipio y a los habitantes de las comunidades colindantes de los municipios circunvecinos de Hueyotlipan, Españita, Nopalucan y Tepetitla de Lardizábal.

Estaremos enfocando las acciones en dar prioridad al tema de salud, ya que no solo es una necesidad local sino Estatal, Nacional y mundial. Tan es así, que en la actualidad estamos atravesando por una de las pandemias que de manera significativa a afectado a todos los sectores sin distinción de clases, razas, religión o posición económica y que nuestro país, nuestro estado y municipio se vieron rebasados por el SAR COV 2, COVID 19 y que las instituciones médicas fueron rebasadas y no fueron suficientes para detener esta Pandemia.

En coordinación con las instancias Estatales y de ser necesario las Federales, hacer realidad la rehabilitación de la infraestructura y el equipamiento del centro de salud de Ixtacuixtla, para que opere como Hospital de segundo nivel y brinde servicios en cuando menos cuatro servicios elementales, **medicina general, odontología, ginecología, oftalmología** y traslados en caso necesario a hospital de tercer nivel.

Estamos considerando este proyecto como de suma importancia, ya que beneficiara a la población de escasos recursos y en general a la población, evitando gastos innecesarios que trastoquen la economía familiar. Además de otorgar preferentemente los servicios a personas con discapacidad, niños, niñas y adultos mayores, que son el sector más vulnerable de nuestra sociedad.

DIAGNOSTICO

El sector infantil, adultos mayores, discapacitados y mujeres embarazadas, son las personas que en mayor medida sufren de la carencia del servicio médico, ya que por lo alejado de algunas comunidades y al no contar con centro o casa de salud en sus comunidades y el servicio de hospital más cercano se encuentra en la capital del estado como es el Hospital General de Zona del Sector Salud, el tiempo de traslado llega a ser factor importante en la atención en caso de una emergencia o situación que ponga en riesgo la salud de las personas.

Aunado a esto los servicios de medicina particular llegan a estar fuera del alcance de los bolsillos de la población ya que una consulta médica varía entre \$200.00 a \$800.00 pesos en caso de ser médico especialista, sumado a este gasto, el costo de los medicamentos que requieran para su tratamiento.

Por esta razón, es de suma importancia contar en el municipio con un hospital donde puedan recibir atención médica de calidad y recibir un mejor servicio médico y hospitalario en caso de requerirse de manera continua a la población, sin necesidad de ser trasladados a otros hospitales, poniendo en riesgo aún más su salud y su economía.

INDICADORES

Afiliación a los servicios médicos de la población del Municipio:

Entidad:
Tlaxcala

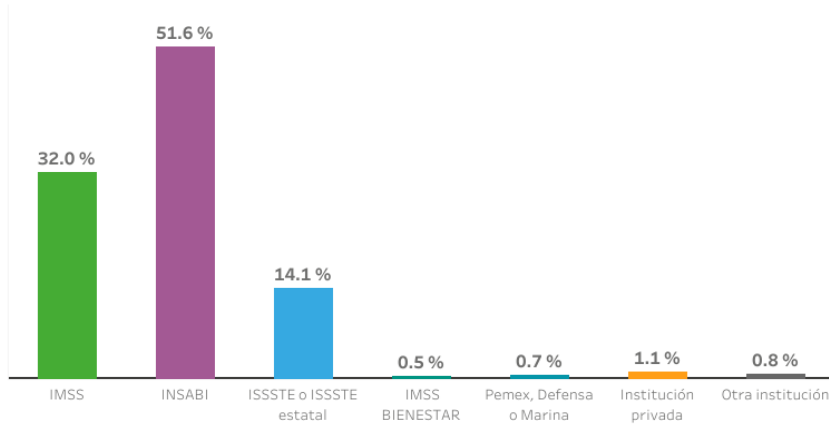
Municipio:
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



Afiliación a servicios de salud



Población afiliada*



*Incluye afiliaciones múltiples.

Entidad:
Tlaxcala

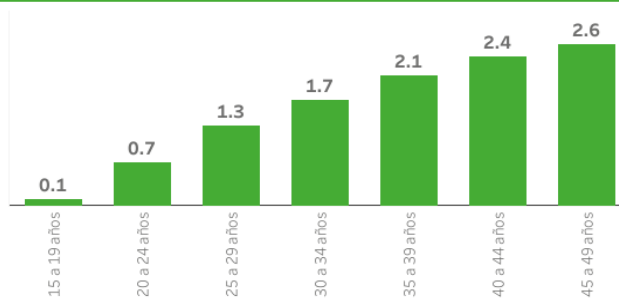
Municipio:
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



Fecundidad y mortalidad



Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)*



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)*



*Mujeres de 15 a 49 años.

IMPACTO DE COVID 19 EN LA SALUD PUBLICA A NIVEL MUNICIPIO

Casos de COVID-19 según sexo y rango de edad

Indicador

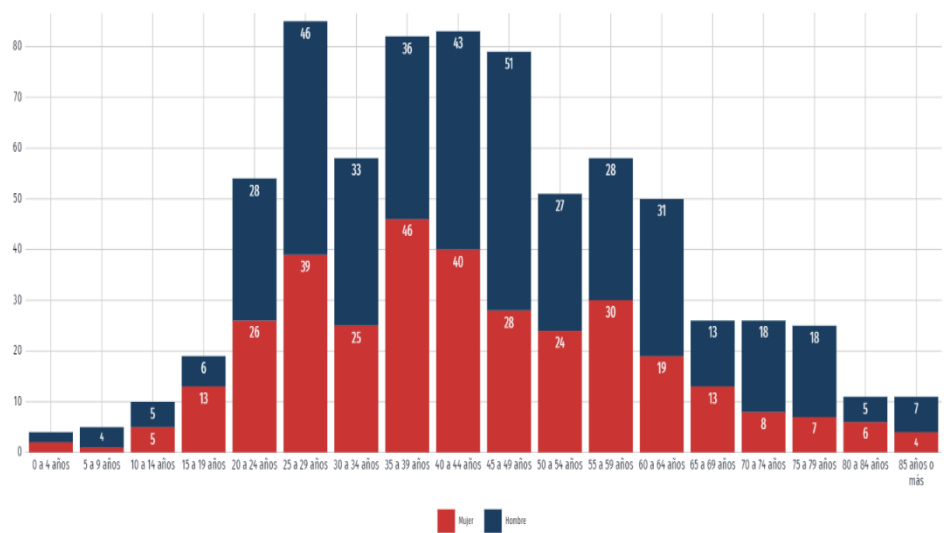
Total Porcentual

La visualización muestra la distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros a la fecha.

El selector en la parte superior permite ver esta distribución para fallecidos y hospitalizados. Adicionalmente, al seleccionar *tipo de paciente* es posible visualizar la distribución por rango de edad de pacientes hospitalizados y ambulatorios.

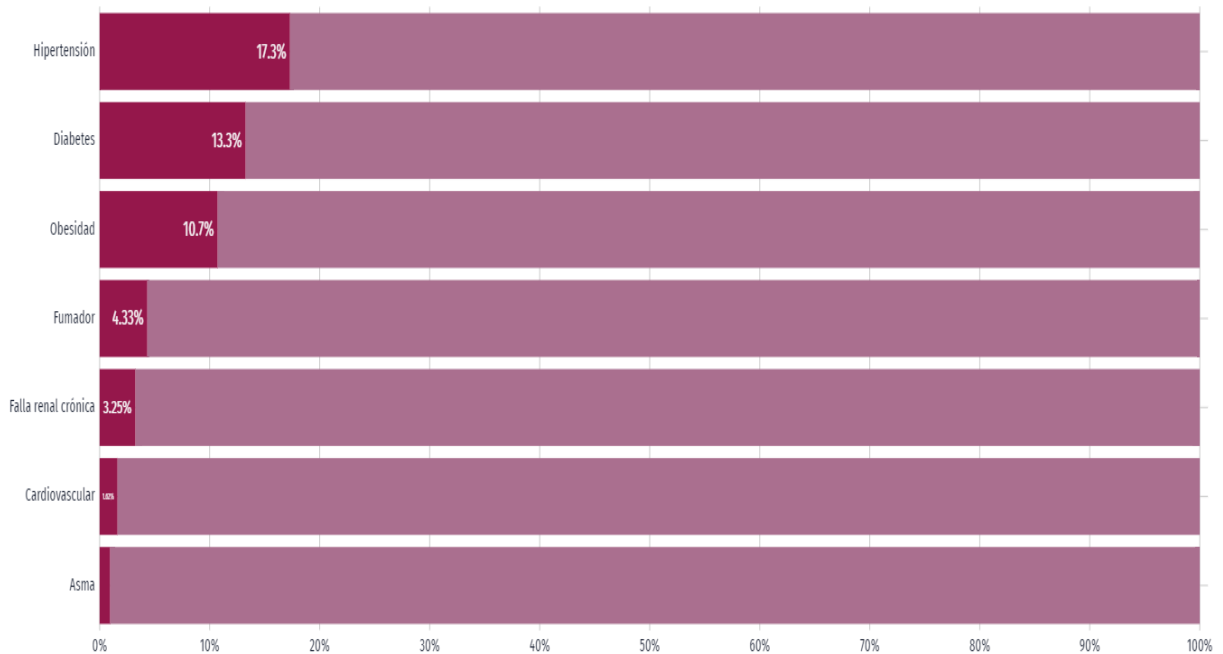
Fuente [Dirección General de Epidemiología](#).

Distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo

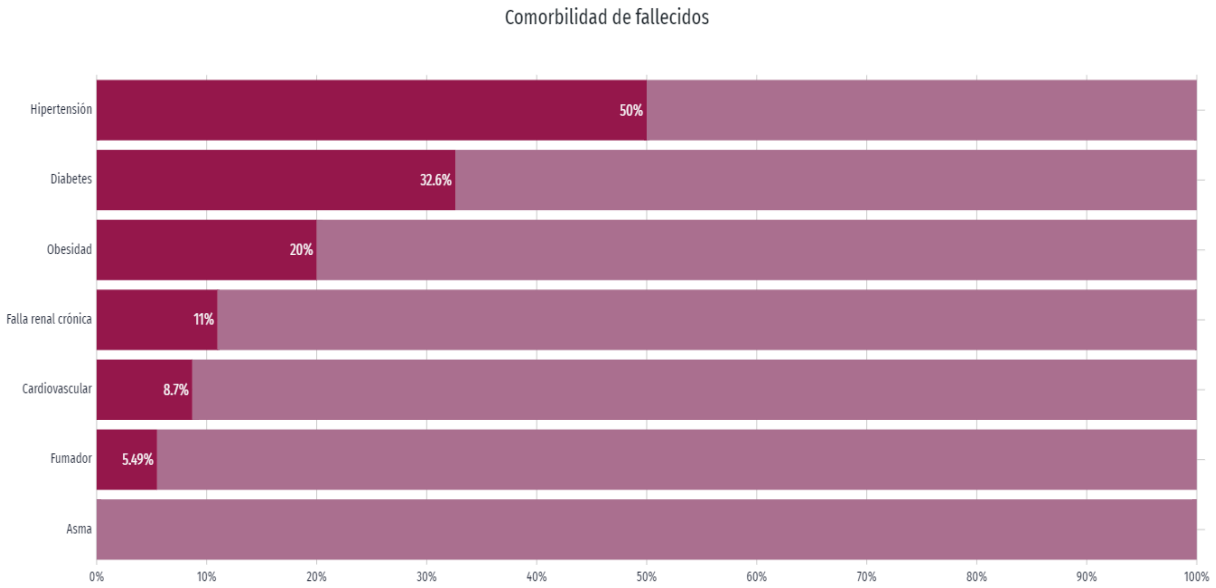


staging.datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala-tl

Comorbilidad de confirmados



staging.datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala-tl



staging.datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala-tl

OBJETIVO

Desarrollar planes que tengan la mayor cobertura en asistencia en el servicio de salud, propiciando medidas tendientes a realizar acciones preventivas, curativas, y tratamiento de enfermedades, así como la integración de programas donde se informe por los medios informativos existentes y disponibles, perifoneo, folletos, Facebook, whatsapp, cuyo contenido dé a conocer la importancia de tomar medidas sanitarias para evitar el contagio de enfermedades, estas acciones deberán ser gestionadas a través de la Coordinación de Salud y DIF Municipal de este H. Ayuntamiento ante las instancias de salud estatales y/o federales para que en coordinación con los centros y casas de salud, se difundan en las comunidades que integran el municipio y esta información pueda llegar hasta los últimos rincones o límites territoriales del municipio.

Pudiendo ampliarse el radio de atención y beneficio a las localidades de los municipios aledaños y circunvecinos que llegaran a requerir de algún tipo de servicio médico.

PROSPECTIVA

Con la instalación de la unidad hospitalaria, una vez construida y equipada brindara la atención apropiada y eficaz, por lo cual no habrá exclusión, prohibición, ni limitación en la atención y servicio que se brinde, pues es un derecho a que todo niño, adolescente, adulto y personas de la tercera edad tienen, el objetivo será la prevención y detección de enfermedades sin la necesidad de trasladarse a otros municipios o clínicas para su atención médica, ya que los traslados desde sus comunidades son complicados por la falta de transporte público recurrente.

ESTRATEGIAS

Para garantizar el que en el municipio tenga buen servicio en la atención médica, se realizaran las gestiones pertinentes ante el sector salud del estado y si es necesario ante la federación, la rehabilitación y operación del centro de salud de Ixtacuixtla y su conversión a hospital regional.

Si no fuese posible la rehabilitación y puesta en operación el hospital regional de Ixtacuixtla, solicitaremos hasta conseguir, se cubran los centros de salud comunitarios que existen en el municipio, con servicio médico y medicinas las 24 horas y los 365 días del año, mantener en buenas condiciones la unidad de traslado con que cuenta el municipio, para que brinde el servicio en caso de emergencia y requerirse realizar algún traslado al hospital central, paralelamente a lo anterior y armar una estrategia de prevención a la salud comunitaria, mediante campañas, en coordinación con el sector salud del estado.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN. Se Gestionará una Unidad Hospitalaria ya sea construcción o remodelación del centro de salud actual.

2ª ACCIÓN. Se Gestionará el equipamiento para el funcionamiento como hospital que brinde servicio médico las 24 horas, con personal capacitado para atender cualquier tipo de emergencia médica y consulta externa tanto de la cabecera municipal y de sus comunidades.

3ª ACCIÓN. Priorizar las gestiones pertinentes con el Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI) y la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, para obtener el recurso necesario para la construcción y/o ampliación del hospital en el actual centro de salud o en terreno de adquisición o donación, recurso que se puede obtener del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social en el ramo de la Salud.

4ª ACCIÓN. Colaborar en coordinación con las instituciones de Salud Pública, para realizar sondeo por medio de encuestas a todas las comunidades de este municipio, con el objeto de elaborar estadísticas de información, a efecto de obtener cálculos e indicadores que arrojen datos del porcentaje de la población que carecen del servicio y que especifique el número de personas que tengan algún problema de salud crónico degenerativo o en situación de discapacidad y que requiera de la atención medica continua.

5ª ACCIÓN. Elaborar programas informativos cuyo tema sea la prevención de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes mellitus, obesidad, enfermedades renales y cardiovasculares, realizar pruebas rápidas para la detección oportuna de COVID-19 y así evitar contagios entre la población.

6ª ACCIÓN. Proponer la realización de campañas de mastografía, detección de cáncer de mama, cáncer cervico uterino, cáncer de próstata y las que se requieran con la finalidad de mantener un monitoreo constante y evitar problemas de salud comunitaria.

EJE RECTOR 3. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE**DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS****PLANTEAMIENTO GENERAL**

La transformación de los municipios, como un proceso de cambio en un aspecto estructural específicamente el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Tlaxcala, busca el desarrollo en la zona urbana como en la rural, este desarrollo tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes, este proceso, se encuentra ligado con el potencial del crecimiento en las comunidades rurales y urbanas del Municipio, por lo que tiene correlación con el crecimiento competitivo entre los aspectos económicos, físicos y sociales del territorio, con un factor de avance territorial o regional, por lo que esto permite una correcta evaluación de los objetivos que se tienen para transformar el desarrollo municipal, que dan como resultado, una correcta y factible relación de los servicios públicos requeridos para la cohabitación de los ciudadanos de las diferentes comunidades y el centro del municipio, definiendo una calidad de estancia social. Proveyendo infraestructura y equipamiento a las veintitrés comunidades del municipio, con ampliación de cobertura de los servicios básicos a la población en temas de agua potable, urbanización Municipal, energía eléctrica y alumbrado público, mejoramiento a la vivienda de acuerdo a los establecido en referencia tal y como lo establece el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, y Ley General de Desarrollo Social.

AGUA POTABLE**PLANTEAMIENTO**

La Comisión Local de Agua Potable del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, es la encargada de proveer el servicio de agua potable, cumpliendo con las responsabilidades y facultades, conforme al reglamento interno para la prestación de los servicios de agua potable local del municipio de Ixtacuixtla.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 párrafo primero, 87, 93 párrafos primero y tercero, así como el inciso a) del párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: 129,130 y 131 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 36 y 37 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Local de Agua Potable del municipio de Ixtacuixtla, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto será el de organizar y administrar el funcionamiento, conservación y operación de los servicios de agua potable local del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Para proporcionar el servicio de agua potable, será necesario implementar medidas que se establezcan como preventivas, correctivas y emergentes, para que el servicio de suministrar el agua potable en el municipio de Ixtacuixtla, tenga una eficiente calidad de distribución y saneamiento en beneficio de la población. Para ello, se plantearán acciones e inversiones, que se destinaran en el combate al rezago social, desabasto y omisiones a las necesidades de cobertura de este servicio, mismas que han afectado en el pasar de los tiempos a las familias.



DIAGNOSTICO

En el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano matamoros existe una problemática en cuanto a desabasto de agua potable ya que la población ha ido en aumento y no se cuenta con las redes de agua suficientes para abastecer al total de la población, aunado a esto, existe el rezago en cuanto a los pagos por el servicio de distribución de agua potable.

En las 23 comunidades que integran el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, existe una comisión de agua que se encarga exclusivamente del funcionamiento y mantenimiento del pozo y las instalaciones, además de realizar los cobros del servicio para con ello realizar los pagos de energía eléctrica.

Sin embargo, cuando se requiere la ampliación de las redes de agua potable y drenaje sanitario, es el municipio a través de la dirección de obras quien realiza las acciones para la rehabilitación, y/o ampliación de las redes de agua potable y drenajes sanitarios.

Pondremos atención a las comunidades donde cuentan con pozos de agua y solo el abasto se realiza a través de otros medios como son: abasto por medio de pozos de otra comunidad o mediante el suministro a través de pipas con agua, que suministran el vital líquido a los tanques de almacenamiento que existen en las comunidades, como es la comunidad de La Caridad Cuaxonacayo y la Soledad, caso especial San Antonio Atotonilco donde carece de pozo, pero el suministro de agua es por manantiales.

Se propone realizar una revisión de toda la red de agua potable y drenaje sanitario en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, que permitan conocer el estatus actual, para determinar con oportunidad las deficiencias existentes y programar con oportunidad las obras para la rehabilitación y/o renovación donde se requiera, ya que habrá situaciones que por los años de servicio, la tubería resulte obsoleta y aunado a ello y el crecimiento, de realizar estas acciones con oportunidad se podrá mantener un eficiente servicio de abastecimiento de este vital líquido y evitando problemas de salud, como lo demanda la comunidad.

INDICADORES

Entidad: Tlaxcala

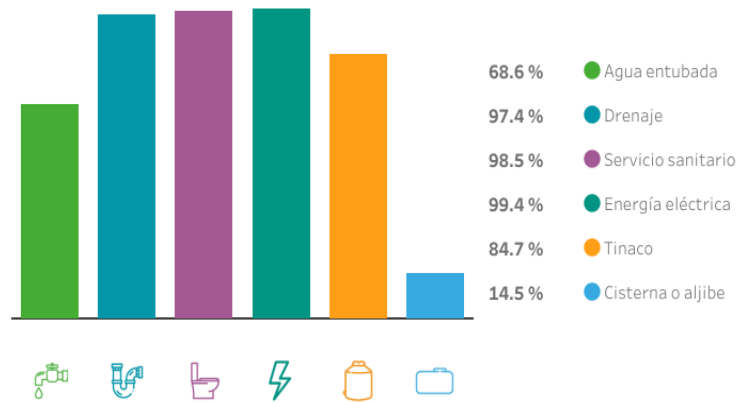
Municipio: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



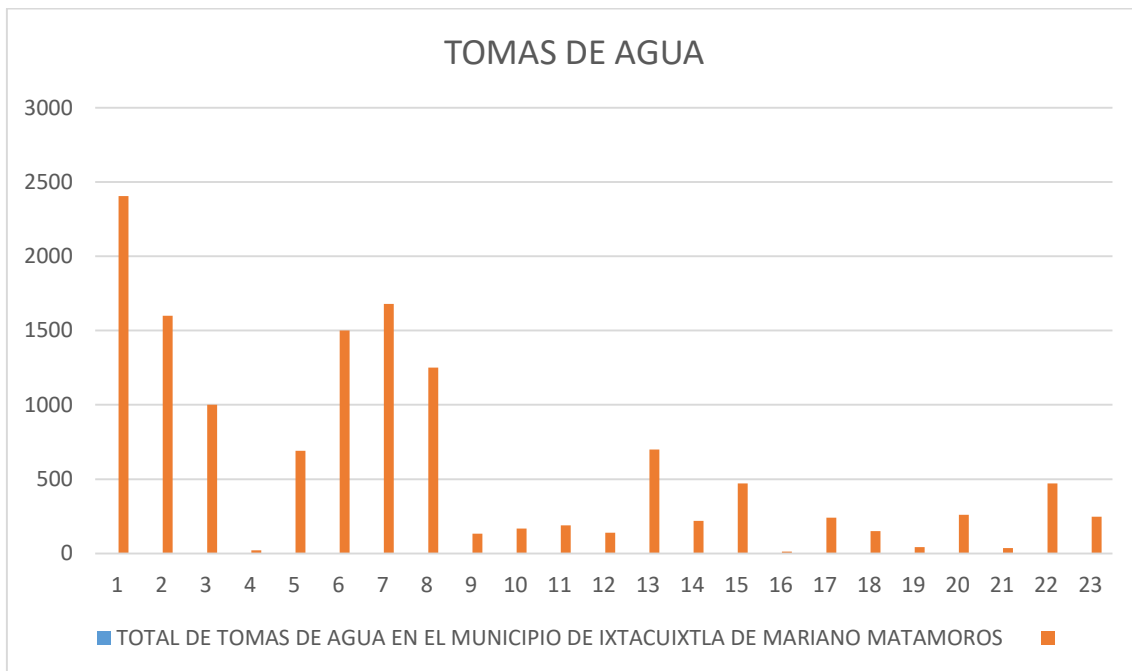
Vivienda



Disponibilidad de servicios y equipamiento



<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>



Pozos Y Tomas de agua en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros

COMUNIDAD	POZO DE AGUA POTABLE, POZO DE USO AGRICOLA Y MANANTIALES	EN FUNCIONAMIENTO O SIN FUNCIONAR	TOMAS DE AGUA
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Pozo de agua potable	En funcionamiento	2404
Santa Justina Ecatepec	Pozo de agua potable	En funcionamiento	1678
San Diego Xocoyucan	Pozo de agua potable	Sin funcionamiento	20
San Antonio Atotonilco	Manantial	En funcionamiento	1600
Santa Inés Tecuexcomac	Pozo de agua potable	En funcionamiento	1500
La Trinidad Tenexyecac	Pozo de agua potable	En funcionamiento	1250
Alpotzonga de Lira y Ortega	Pozo de agua potable	En funcionamiento	470
San Gabriel Popocateca	Pozo de agua potable	En funcionamiento	700
Santa Cruz El Porvenir	Pozo de agua potable	En funcionamiento	690
San Antonio Tizostoc	Pozo de agua potable	En funcionamiento	1000
San Antonio Tecoaac	Pozo de agua potable	En funcionamiento	470
Espíritu Santo	Pozo de agua Potable	En funcionamiento	260
San Cristóbal Oxtotlapango	Manantial	En funcionamiento	12
San José Buena Vista	Pozo de agua potable	En funcionamiento	248
San Miguel La Presa	Pozo de agua potable	En funcionamiento	140
La Soledad	Sin Pozo	Sin Pozo	134
La Caridad Cuaxonacayo	Sin Pozo	Sin Pozo	167
San Marcos Jilotepec	Pozo de agua potable	En funcionamiento	220
San Juan Nepopualco	Pozo de agua potable	En funcionamiento	150
Santiago Xochimilco	Pozo de agua potable	En funcionamiento	240
San José Escandona	Pozo de agua potable	En funcionamiento	42
La Virgen	Pozo de agua potable	En funcionamiento	36
Santa Rosa de Lima	Sin Pozo	Sin Pozo	190

Información proporcionada por cada una de las presidencias de comunidad del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, donde en algunas de las comunidades que no cuentan con pozo de abastecimiento de agua, se abastecen de pozos de comunidades cercanas como es el caso de las comunidades de Santa Rosa de Lima, La Soledad y La Caridad Cuaxonacayo, que se abastecen del pozo de la comunidad de Ameca, perteneciente al municipio de Españita, así mismo la comunidad de San Cristóbal Oxtotlapango que no cuenta

con pozo y únicamente se abastece de escurrimientos de agua que son almacenados en un estanque, no siendo apta para consumo humano, por lo que se deberán emprender acciones para subsanar esta problemática en beneficio de la comunidad, sugiriéndose se abastezca del pozo más cercano y que es el de la comunidad de San Juan Nepopualco.

OBJETIVO

El objetivo principal de esta administración 2021-2024, será la de proveer el servicio de agua potable a la mayor cantidad de viviendas de cada una de las 23 comunidades que integran el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, mejorar las condiciones de distribución y ampliación de las redes de distribución de agua, para llegar a todos los hogares, de igual manera realizar la perforación de nuevos pozos o reasignación o cambio de uso agrícola a doméstico en alguno de los casos y con ello poder suministrarse el vital líquido en las comunidades que carecen de este vital líquido para el consumo humano.

PROSPECTIVA

Una vez aplicadas las estrategias para dar solución al servicio deficiente en el abastecimiento de agua y si aún persistiera esta situación de desabasto, se propondrá una revisión de los pozos existentes y las redes de distribución que suministran el vital líquido a cada uno de los hogares del municipio, que permita elaborar un diagnóstico real de las condiciones con las que se operan los sistemas y corregir las deficiencias, de esta manera tomar las mejores decisiones en la búsqueda de encontrar un equilibrio y estabilidad en la dotación de agua a cada una de las viviendas y obtener la satisfacción del usuario al recibir un servicio de calidad, mismo que pretenda eliminar el número de quejas de los usuarios, por lo cual se medirán las satisfacciones de los ciudadanos a través de encuestas, aplicándose un monitoreo a estas acciones, se tendrá la garantía de saber sobre las metas propuestas y de haber cubierto la necesidad del desabasto cumpliendo a su vez con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN Se Incentivara a los usuarios a realizar los pagos correspondientes a la prestación del servicio, haciéndoles ver que el realizar el pago oportuno de su servicio de agua, se traducirá en un servicio oportuno y suficiente en su beneficio, se propondrá realizar descuentos en cuentas con más de un año de rezago, con el propósito de regularizar sus estatus de pago, de igual forma, otorgar descuentos a personas de la tercera edad que ya cuenten con su tarjeta de INAPAM, a personas que tengan alguna discapacidad y para las casas que estén deshabitadas, pero que cuenten con su toma de agua registrada.

2ª ACCIÓN Mejorar el sistema de cloración de agua para el uso y consumo humano a base de hipoclorito de sodio, en base a las normas oficiales y manteniendo un estricto control de este suministro a las redes de agua potable de las comunidades.

3ª ACCIÓN propiciar la ampliación de la red de agua potable a las colonias y asentamientos de nueva creación, proporcionando un servicio de calidad a los nuevos usuarios del servicio. La calidad en el servicio, satisfacción del usuario.

4ª ACCIÓN Ser previsores y realizar diagnósticos de necesidades en las comunidades y estudios pertinentes para futuras perforaciones de pozos o ampliación de redes de suministro de agua domiciliaria.

DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO

PLANTEAMIENTO

El saneamiento de las aguas residuales, es una de las metas importantes para esta administración, ya que por la situación geográfica los afluentes de ríos y arroyos que convergen en esta demarcación, desembocan en las causes del afluente del alto Atoyac, hoy en día, existe una gran contaminación de causes, arroyos y ríos que convergen en el territorio municipal, al no darle la atención debida durante los años anteriores, los problemas cada día se incrementan por las constantes descargas de aguas residuales, tanto de las industrias y comercios establecidos como de los domicilios particulares, al no contar con una planeación en cuanto a el encausamiento de las descargas de drenajes de las comunidades, estas descargas se realizan de manera indiscriminada a las barrancas y arroyos secos, al no contar con líneas de conducción y lagunas de oxidación o tratamiento de aguas residuales, sumándole también a lo anterior, la contaminación por desechos tóxicos por el combate a las plagas agrícolas, demandando una pronta atención para darle la mejor solución.

En poblaciones con mayor número de habitantes como los son San Felipe Ixtacuixtla, San Diego Xocoyucan, San Antonio Atotonilco, La Trinidad Tenexyecac, Santa Justina Ecatepec, en temporada de lluvias, los drenajes llegan a saturarse por la cantidad de agua que captan las redes de drenaje existentes y se vuelven insuficientes, al no existir drenajes pluviales debidamente establecidos para tal fin, volviéndose también un problema serio y el cual requiere pronta atención.

Ley de Aguas Para el Estado de Tlaxcala

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

IV. Agua residual: Las aguas de composición variada proveniente de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas, que se viertan al drenaje o cualquier otro cuerpo o corriente, proveniente de alguno de los usos a que se refiere la presente Ley y que haya sufrido degradación de sus propiedades originales;

DIAGNOSTICO

La inexistencia de captadores de agua pluvial, provoca en muchas ocasiones que las líneas de drenaje colapsen al no tener la suficiente capacidad poder recibir la demanda de agua que se vierte y se mezcla en las tuberías, por lo que se generan problemas en las calles y casas, problema que se ha detectado que en muchas de la viviendas sobre todo las de nueva creación, que canalizan el agua de la azotea mediante tubos de PVC de diferentes diámetros y la encausan a la red de drenaje sanitario, provocando que la tubería sea insuficiente y provoque inundaciones en algunas casas, generando molestia e incomodidades que se convierten en problemas a la sociedad y para la administración municipal, viéndose obligado esta última, a realizar cambios en los drenajes de aguas abajo para recibir el mayor gasto de agua posible y ayudar al desahogo de la problemática de inundaciones con aguas residuales.

Aunado a esto, las descargas de aguas residuales que se generan en algunas comunidades en las partes altas o que aún no cuentan con una red de drenaje apropiado y que descargan a lechos de ríos y barrancas por no contar con sistemas de conducción y tratadoras de agua o lagunas de oxidación, propicia una grave contaminación tanto a los mantos acuíferos y en cauces de ríos y arroyos como es el caso de los ríos Atoyac y Zahuapan, mismos que por la gran cantidad de descargas y desechos contaminantes tanto domésticos como industriales han destruido su ecosistema por completo.

Una de las constantes demandas de los habitantes, es la rehabilitación, cambios de diámetro y ampliación en los sistemas de drenaje de las comunidades, debido a que en algunos casos resulta insuficiente para el volumen que se recibe, en otros casos las líneas están rotas y en la gran mayoría, se requiere ampliación de red de drenaje, por los nuevos asentamientos humanos.

INDICADORES

Entidad: Tlaxcala

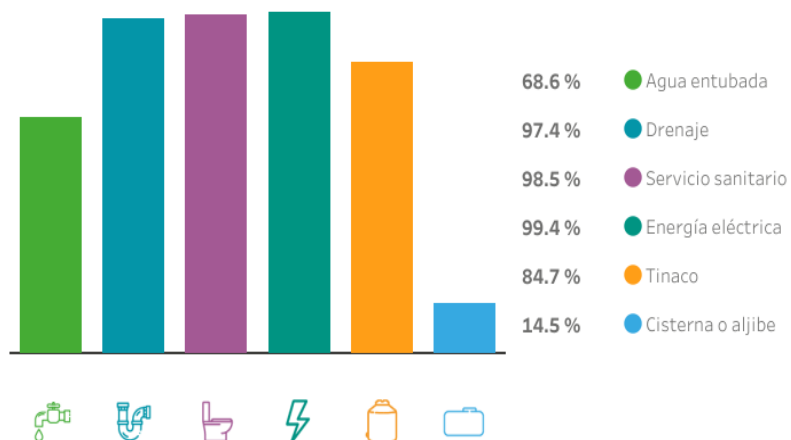
Municipio: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros



Vivienda






Disponibilidad de servicios y equipamiento



PLANTAS TRATADORA DE AGUA POR ENTIDAD FEDERATIVA 2020

Entidad Federativa	Número de plantas en operación	Capacidad instalada (m ³ /s)	Caudal tratado (m ³ /s)	
Aguascalientes	135	4.84	3.192	
Baja California	46	7.68	5.880	
Baja California Sur	32	2.07	1.636	
Campeche	27	.17	.134	
Coahuila de Zaragoza	27	5.74	4.682	
Colima	56	2.24	1.606	
Chiapas	99	2.00	1.447	
Chihuahua	194	10.25	7.091	
Ciudad de México	29	5.58	2.437	
Durango	240	6.07	4.107	
Guanajuato	66	7.66	5.150	
Guerrero	70	4.44	3.770	
Hidalgo	71	36.06	29.243	
Jalisco	123	15.20	10.664	
México	133	9.67	6.150	
Michoacán de Ocampo	45	4.12	3.252	
Morelos	57	2.94	1.427	
Nayarit	70	3.49	2.510	
Nuevo León	55	16.16	12.150	
Oaxaca	77	1.82	1.294	
Puebla	142	3.95	3.934	
Querétaro	63	2.37	1.615	
Quintana Roo	29	3.05	2.089	
San Luis Potosí	76	2.79	2.169	
Sinaloa	301	6.61	5.867	
Sonora	106	7.37	6.332	
Tabasco	84	2.97	2.169	
Tamaulipas	59	8.18	5.007	
Tlaxcala	77	1.65	1.229	
Veracruz de Ignacio de la Llave	109	6.90	4.481	

Yucatán	36	.75	.557	
Zacatecas	52	1.95	1.440	
Total	2,786	196.75	144.710	

Eficiencia de tratamiento

I menor a 60 % - I de 60 a 90 % - I mayor a 90 %

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=plantasTratamiento&n=estatal>

OBJETIVO

Diagnosticar la situación actual de la red de drenajes en el municipio y aplicar acciones de mantenimiento al servicio de drenaje sanitario, para evitar la problemática de familias que sufren inundaciones por un mal funcionamiento que afectan indirectamente a las viviendas, con estas acciones, se mejorará el buen funcionamiento de los sistemas de redes de drenaje, creando un servicio más eficiente, dando como resultado un ambiente saludable a los habitantes de este municipio.

Así mismo, dar un tratamiento adecuado de las aguas residuales, para evitar seguir acrecentando el desequilibrio ecológico, causado por las descargas de aguas contaminadas a los lechos de los ríos y evitar la contaminación de los mantos fríasicos de la zona.

PROSPECTIVA

Una vez realizadas las acciones y obras que den lugar a restablecer la red de drenaje sanitario, se podrán autorizar nuevos asentamientos de viviendas en lugares previamente dictaminados como viables, habrá oportunidad de otorgar permisos a las familias para construir nuevos hogares, evitando hacinamiento en ciertos sectores no viables en el municipio, estas acciones permitirán garantizar el no tener problemas de inundaciones en las viviendas o minimizar los riesgos.

ESTRATEGIAS

considerando que una gran parte de las comunidades que integran al Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, están en zona montañosa o zonas altas, propician que el manejo de las aguas residuales sea más eficiente, utilizando las pendientes para la conducción de las aguas residuales hacia lagunas de oxidación y con ello evitar se sigan contaminando barrancas o lechos de arroyos secos que en temporada de lluvias, las aguas que llenan estos causes terminan llevando los contaminantes a los principales ríos de la cuenca del alto Atoyac y finalmente al mar.

LINEAS DE ACCION

1ª ACCIÓN Difundir y promover estrategias del uso eficiente del agua en la industria y en los domicilios del municipio, para evitar las descargas de contaminantes en ríos y afluentes.

2ª ACCIÓN Promover la separación y uso de aguas residuales domesticas para que una parte de ellas, pueda reutilizarse en riego de jardinería y el resto se descarguen en el drenaje sanitario.

3ª ACCIÓN Promover y coordinar actividades formativas y de conciencia ambiental sobre los efectos de la contaminación del agua.

4ª ACCIÓN Realizar el censo de las descargas de aguas residuales domésticas, industriales y comerciales, para darles el tratamiento adecuado y tomar las medidas necesarias a quien incumpla con las normas de regulación de descargas de aguas residuales.

5ª ACCIÓN Realizar los estudios necesarios para la instalación de plantas tratadoras de Aguas Residuales en pequeña escala, para las comunidades que realizan las descargas en barrancas y lechos de ríos, arroyos secos o proponer la construcción de plantas tratadoras de agua, regionales e intermunicipales.

6ª ACCIÓN Para evitar sanciones innecesarias, realizar los trámites pertinentes ante CONAGUA para solicitar los permisos de regularización de las descargas de aguas residuales Municipales.

7ª ACCIÓN Una vez que se tienen concluidas las líneas de conducción de las aguas residuales de Ixtacuixtla, Popocatepec, Xocoyucan, Ecatepec, Tecuexcomac y el porvenir y se cuenta con el proyecto debidamente autorizado, solicitaremos al Estado y a la Federación, los recursos necesarios para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales que venga a darle saneamiento a las aguas residuales y cumplir con la recomendación 10/2017 que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) le hizo al municipio.

ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

PLANTEAMIENTO

El alumbrado público, es uno de los servicios esenciales que toda la población debe tener acceso, contar con calles bien iluminadas que inhiban los actos delictivos, los ciudadanos se sentirán más seguros y con mayor confianza al salir de sus domicilios, así como el regreso a ellos, principalmente al transitar por las noches y que en muchos de los casos es por necesidad laboral.

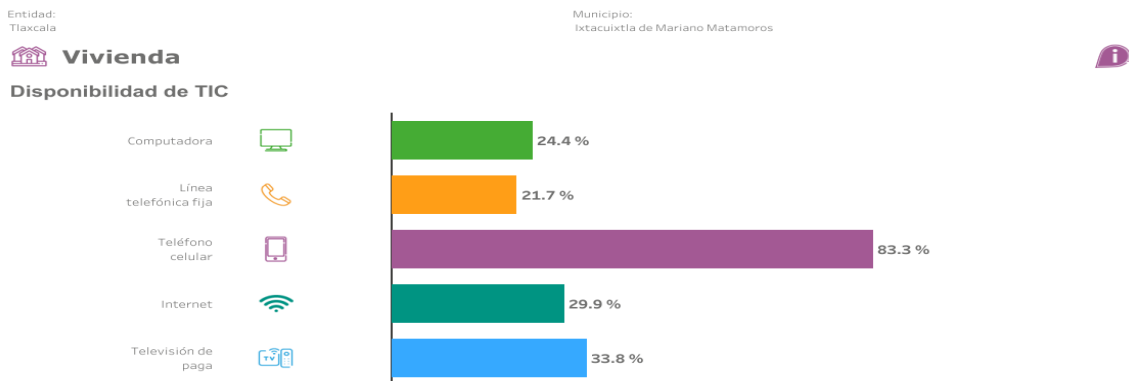
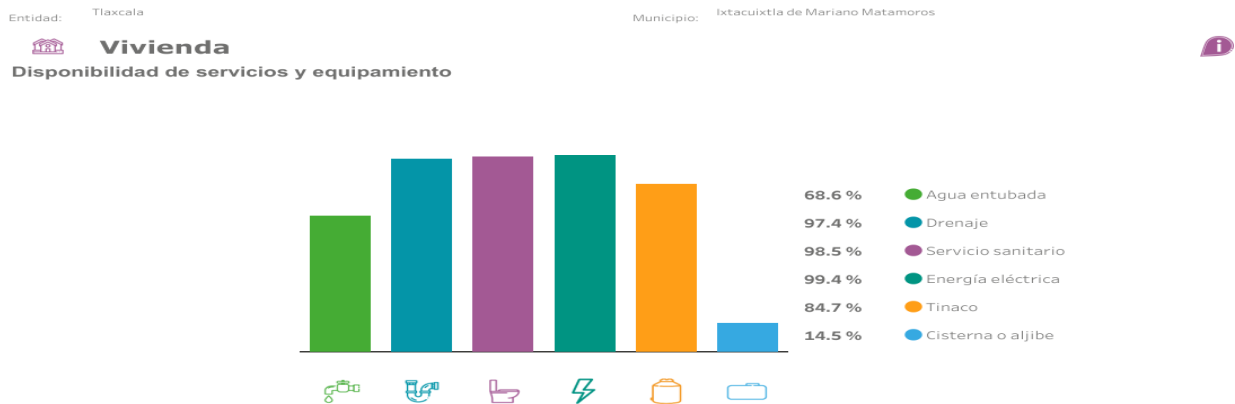
El Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros hace el compromiso con la ciudadanía, para reparar e instalar la mayor cantidad de luminarias que brinden mayor seguridad a los ciudadanos, que por necesidad transiten de madrugada o de noche por las calles tanto de la cabecera municipal y el resto de las comunidades que integran el municipio. Una población iluminada, es una población segura.

DIAGNOSTICO

Desde el inicio de la Administración 2021-2024, se ha puesto atención al tema de alumbrado público y ampliación de redes de energía eléctrica ya que existen una gran cantidad de luminarias en mal estado o calles donde no se contaba con el servicio, a la fecha se ha realizado un esfuerzo por contar con el servicio y tener las menores quejas posibles por parte de la ciudadanía. El Municipio cuenta con un total de 3388 luminarias distribuidas en las 23 comunidades que integran el municipio, de las cuales, solo 2577 estaban en funcionamiento y 812 se encontraban sin brindar el servicio. La Comisión Federal de Electricidad cobra el servicio en su totalidad, estén o no funcionando, por lo que será de vital importancia su rehabilitación de forma inmediata y donde se requiera la ampliación de otras nuevas, debido al crecimiento poblacional, de tal manera que el servicio de alumbrado, se cumpla al cien por ciento.

Con el objeto de satisfacer a la mayoría de la población sin incrementar el pago de energía, se hará la sustitución de focos por unos de mayor eficiencia y menos voltaje, con ello, nos permitirá realizar el incremento del número de luminarias para beneficiar a mas habitantes del municipio sin incrementar el pago de energía. Luminarias más eficientes y con menos voltaje, brindando mejor servicio.

INDICADORES



<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

OBJETIVOS

El objetivo es lograr que el municipio este dentro del *“Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal”* el cual tiene como objetivo impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes del alumbrado público municipal, así como brindar apoyo técnico y financiero (crédito) a los gobiernos municipales para ejecutar proyectos de sustitución de los sistemas señalados, Se pueda lograr que el municipio este mejor iluminado, con mejor tecnología para disminuir los índices delictivos que es provocado por la falta de una buena iluminación por las noches

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/el-servicio-de-alumbrado-publico-en-los-municipios?idiom=es>

PROSPECTIVA

Esta Administración del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, tiene especial interés para que las comunidades que integran el municipio, cuenten con un sistema de alumbrado público de primera calidad y que la ciudadanía que transita por las calles por las noches, se sientan más seguros y así, evitar incidentes o accidentes por no tener buena visibilidad en las calles de las comunidades. Realizar censos de manera periódica para evitar que las calles de las comunidades queden sin el servicio de alumbrado público por descomposturas o fundición de los focos.

LINEAS DE ACCION

1ª ACCIÓN Analizar las zonas de mayor riesgo y que carecen de alumbrado público para poder ampliar la red de alumbrado y disminuir los riesgos que esto conlleva.

2ª ACCIÓN Concientizar a la población en el cuidado de las luminarias y realizar los reportes correspondientes de las fallas o daños que sufran.

3ª ACCIÓN Cambiar gradualmente las lámparas obsoletas por lámparas de menos consumo y mayor eficiencia.

4ª ACCIÓN Acceder al *“Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal”* y así cumplir con la norma NOR-031-ENER-2019

Aplicable a luminarios con led para vialidades y áreas exteriores públicas (a partir del 1 de junio)

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía | 26 de mayo de 2021
<https://www.gob.mx/conuee/articulos/nueva-version-de-la-nom-031-ener-2019?idiom=es#:~:text=Este%201%20de%20junio%20entrar%C3%A1,Especificaciones%20y%20m%C3%A9todos%20de%20prueba.>

5ª ACCIÓN Realizar recorridos constantes en la cabecera municipal y las 22 comunidades con el apoyo de seguridad pública y los presidentes de comunidad para detectar luminarias en mal estado o fundidas para reemplazarlas.

RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS

PLANTEAMIENTO

Otro de los temas con mayor relevancia en lo concerniente al cuidado del medio ambiente, es la recolección de los desechos sólidos que se producen en los hogares, comercios e industrias del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.

Como medida de prevención de la contaminación y evitar que los desechos, se viertan de manera irresponsable en terrenos o lotes baldíos, ríos, arroyos o barrancas, y que el uso indiscriminado de plásticos de difícil desintegración, que a lo largo de los años han causado un grave deterioro al medio ambiente, siendo causa principal que en temporada de lluvias sean arrastrados por las corrientes de las aguas y causen problemas en los drenajes al congestionarse por los desechos que los mismos ciudadanos tiran en las calles, propondremos rutas programadas de recolección y con ello evitar en lo posible el que sean tirados en las calles o barrancas.

El tratamiento adecuado y manejo de los residuos (basura) permitirá disminuir la contaminación al suelo y dar una mejor imagen del municipio.

DIAGNOSTICO

En el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros se recolecta alrededor de 27 toneladas diarias de desechos sólidos, domésticos, comerciales e industriales, compuestos por desechos orgánicos e inorgánicos, mismos que no tiene la separación correcta entre plásticos, cartón, vidrio y desechos orgánicos, estos principalmente producidos por los desechos de los hogares o negocios, siendo los negocios con actividad en la venta de frutas y verduras y los hogares, los que producen más desechos orgánicos, que al no tener la cultura de la separación de sus desperdicios, se mezclan con todos los demás desechos inorgánicos producidos.

El municipio cuenta con 3 compactadores, que dan servicio para la recolección de los desperdicios, mismos que se distribuyen en rutas y otorgan el servicio a las 23 comunidades del municipio, calendarizados para el servicio de la siguiente manera:

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		2021-2024					
Compactador (01)							
Día	Lunes	martes	miércoles	Jueves	Viernes	sábado	Domingo
Comunidad	-San Antonio Atotonilco	-San Antonio Atotonilco -La Virgen	-Agua Escondida -Calvario -Cruz de Piedra -Centro Ixtacuitla -San José Buena Vista	-Cerro Gordo -Especies Menores -Las Villas -Boulevard	-La Trinidad Tenexyecac -Santiago Xochimilco	-San Marcos Jilotepec -Santa Rosa De Lima -San Juan Nepopualco -La Caridad Cuaxonacayo -La Soledad -San Miguel La Presa	
Compactador (02)							
Día	Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes	Sábado	Domingo
Comunidad	-Santa Justina Ecatepec	-Santa Inés Tecuexcomac -San Diego Xocoyucan	-San Gabriel Popocateca -San Diego Xocoyucan	-San Antonio Tecoaac -San Antonio Tizostoc	-Chapultepec -Santa Cruz el Porvenir	-Espiritu Santo -Alpotzonga de lira y ortega	
Compactador 04							
Día	Diario						
Comunidad	-Cabecera municipal						

Los camiones recolectores también atienden a las escuelas, oficinas del Ayuntamiento y espacios públicos. Una actividad complementaria de los camiones recolectores es recoger los residuos sólidos que las personas disponen en las barrancas, arroyos, ríos y algunas depresiones y con ello evitar posibles inundaciones.

Tomando en cuenta a las 21 comunidades y sus dos delegaciones, en donde más se recolecta basura es, San Antonio Atotonilco, seguida por la cabecera municipal, Santa Inés Tecuexcomac, La Trinidad Tenexyecac y San Diego Xocoyucan.

Con base en esto, la recolección con los tres compactadores, cubrimos el servicio de manera eficaz, aunque existen problemáticas leves, pues en ocasiones, escuelas o algunos domicilios, no se encuentra quien haga los depósitos correspondientes, obligando que para evitar que la gente tire su basura en otros lugares, se tenga que programar un vehículo del municipio para dar solución.

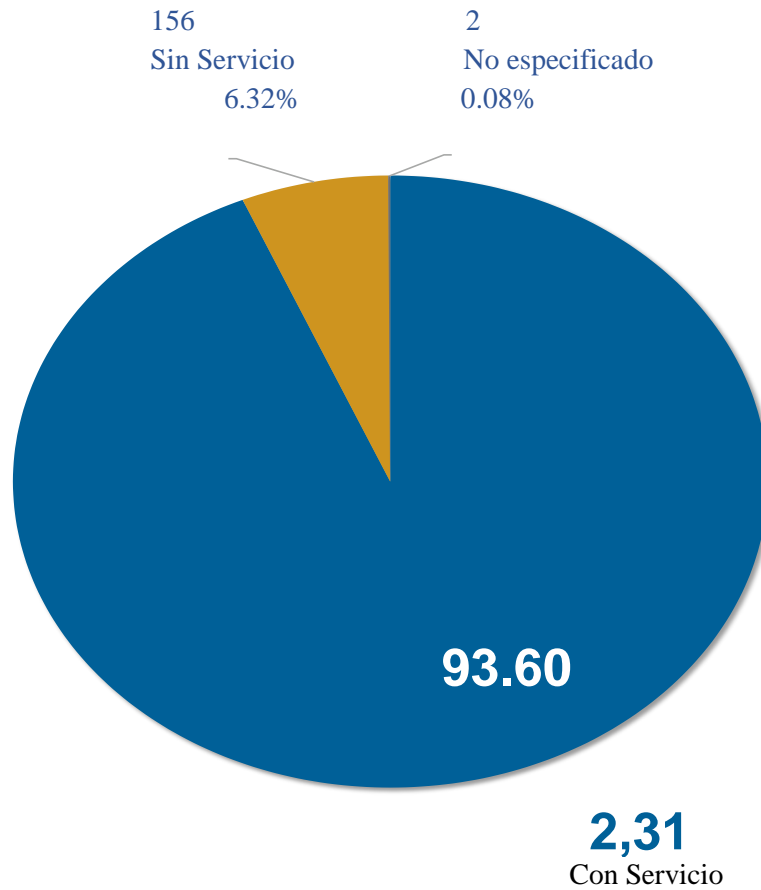
consideramos que es necesario que la Dirección de Servicios del Municipio, implemente alguna campaña de separación de residuos y concientización para la separación de los desechos orgánicos e inorgánicos.



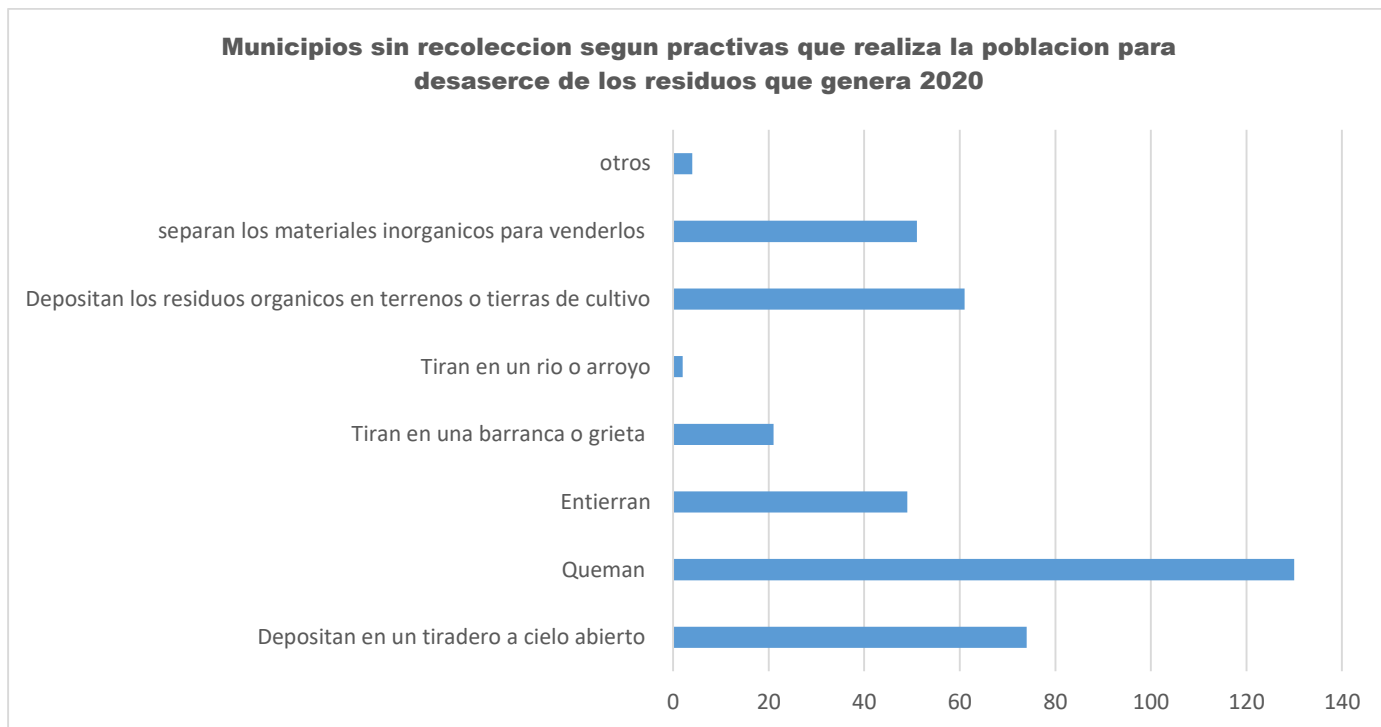
INDICADORES

Servicio de Recolección de Servicios sólidos Urbanos

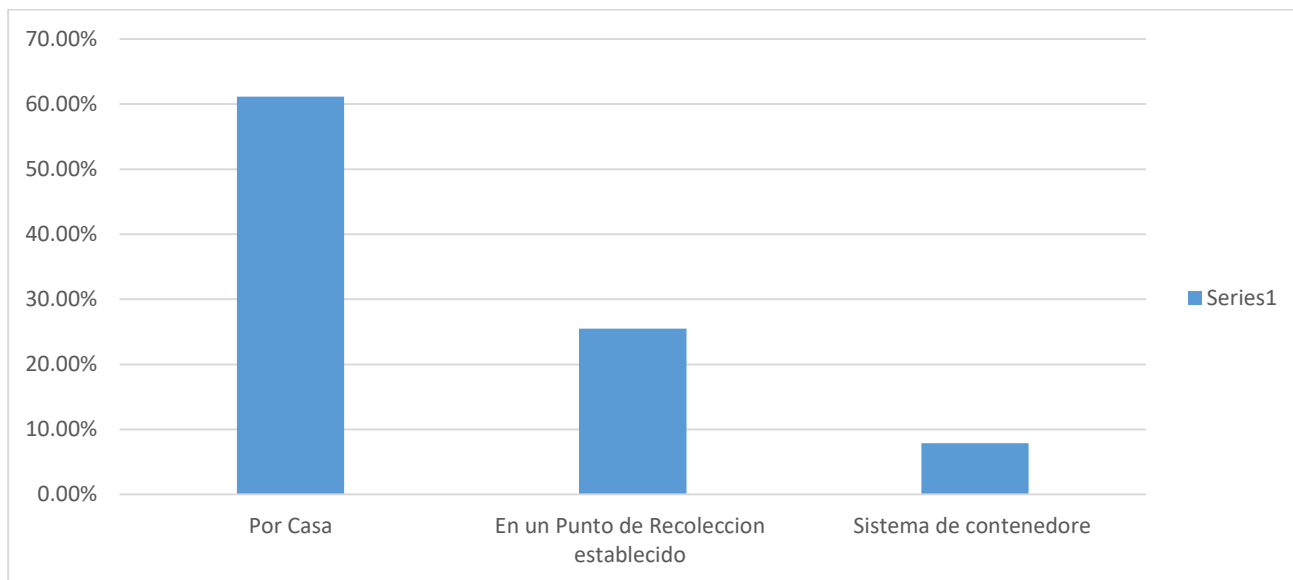
2,469 Municipios y demarcaciones territoriales conforman el Marco Geo estadístico en 2020



Municipios sin servicio de recolección		
Entidad Federativa	Municipios	Población (CPV 2020)
Chiapas	2	16,892
Hidalgo	2	33,760
Oaxaca	133	378,528
Puebla	6	44,376
San Luis Potosí	1	12,163
Tamaulipas	2	5,182
Veracruz de Ignacio de la Llave	9	87,229
Zacatecas	1	2,509
Estados Unidos Mexicanos	156	580,639



Cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados 106,523,139 kg/día, el 47% de la recolección se encuentra en 6 entidades, Jalisco con 7.21%, Ciudad de México 14.05%, Veracruz 5.50%, México 11.22% Guanajuato 4.28% y Nuevo León 4.84%.



OBJETIVO

Respecto a la limpia, recolección, traslado y tratamiento de los residuos que se generan en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros y que tienen como destino final, el relleno sanitario ubicado en el municipio de Panotla en la comunidad de Santa Cruz Techachalco, debemos de crear conciencia en la población, para promover la separación de los residuos y así tener un mejor aprovechamiento de los materiales que pueden ser reciclables y en su momento generar un beneficio económico, al disminuir la cantidad de residuos que se descargan al relleno sanitario y con ello disminuir en lo posible el monto por pago de dicho servicio.

PROSPECTIVA

Proponemos un municipio limpio, libre de materiales contaminantes que generan mala imagen de las calles, banquetas y jardines, residuos que generan fauna nociva y provocan enfermedades. La recolección y el tratamiento adecuado de los residuos, no solo beneficiará a unos cuantos sino a la sociedad entera, ya que se tendrá una mejor imagen de todos y cada uno de los espacios públicos y sobre todo salud ambiental.

LINEAS DE ACCION

1ª ACCIÓN Realizar Campañas para concientizas a la población de no tirar basura en la vía pública, barrancas o tiraderos clandestinos.

2ª ACCIÓN Realizar Campañas de Separación de residuos orgánicos e inorgánicos y estos a su vez en plásticos, cartón y vidrios de acuerdo a sus características.

3ª ACCIÓN Realizar campañas en las instituciones educativas sobre el uso de los materiales reciclables y la importancia de su rehúso.

4ª ACCIÓN Realizar campañas en las colonias y comunidades del Municipio, para la limpieza de calles y recolección de basura.

5ª ACCIÓN A la par de las Campañas, reacondicionar los compactadores recolectores, para de igual manera, mantener la separación de basura y/o realizar rutas de recolección diferenciadas.

DESARROLLO URBANO

PLANTEAMIENTO

El fortalecimiento de los estados y municipios, es mantener una buena infraestructura y planeación de la aplicación de los recursos en obra pública, beneficiando a todos los sectores de la sociedad, tanto en la zona rural y urbana, dar mantenimiento a las vialidades, creación de espacios públicos y de esparcimiento, ampliación y mantenimiento de caminos y calles, mantenimiento y ampliación de redes eléctricas y apoyo a la vivienda de familiar en situación de vulnerabilidad, entre otros.

Los trabajos que se realizan desde el inicio de esta administración 2021-2024, han sido y seguirán siendo en beneficio de los habitantes del Municipio, cada una de las obras que se realizan, serán de acuerdo a las necesidades y a solicitud de los habitantes de las comunidades que integran este municipio.

DIAGNOSTICO

Las necesidades en materia de obra pública en todas las comunidades, van en aumento, tanto en ampliación de calles y caminos, redes de energía eléctrica y alumbrado público, agua potable y alcantarillado, espacios de esparcimiento y deportivos, etc., de ahí, la importancia de la planeación y priorización de las obras por comunidad, para que el beneficio sea para todas y cada una de las comunidades que integran el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, dado que los beneficios deben tener un impacto favorable y de beneficio para la sociedad en general.

El crecimiento demográfico, obliga a que se planeen acciones para cubrir necesidades, tanto en la cabecera municipal como de las comunidades que integran el municipio, tal es el caso como en la comunidad de San Gabriel Popocatepala donde requieren apoyo para adoquinar la calle los pinos de la colonia san isidro, en Espíritu Santo Construcción de banquetas en calle reforma, en San Antonio Tecuac, pavimentación de calle Xicoténcatl, en Santa Justina Ecatepec pavimentación en calle Camino Real, en Santa Inés Tecuexcomac pavimento y guarniciones en calle 5 de mayo, entre otras.

OBJETIVO

Una buena estrategia en la planeación de las obras, traerá como resultado el cumplir con las necesidades que presenta cada una de las comunidades, de acuerdo a su propio crecimiento y demanda, toda vez que, a mayor crecimiento, mayor demanda de servicios e infraestructura, independientemente de lo anterior, una buena planeación lleva inmerso un mejor uso de los recursos disponibles.

PROSPECTIVA

La ampliación, rehabilitación y construcción de nuevas obras en el municipio, dará a cada una de las comunidades una mejor imagen, mejores accesos y satisfacción a los habitantes, toda obra tiene como finalidad cubrir una necesidad de la comuna en la que se construye, teniendo como resultado servicios y satisfactores de calidad.

ESTRATEGIAS

La implementación de nuevos proyectos para el municipio, previo diagnostico de las necesidades básicas y elementales, permitirá realizar las gestiones ante las dependencias Federales y Estatales, recursos y programas que contribuyan al desarrollo urbano y social.

De igual manera, se realizarán gestiones ante los congresos del Estado y de la Unión, a través de sus integrantes de las Cámaras respectivas, ante las diferentes secretarías de Estado tanto, Federales como del Estado, autoricen recursos extraordinarios que pongan solución a las necesidades de tratamiento de aguas residuales, vivienda, salud y urbanización de este Municipio, entre otros conceptos, para complementar el presupuesto del que dispone el municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN De acuerdo al presupuesto asignado a cada comunidad, en base a la distribución presupuestal autorizada de acuerdo a las normas establecidas, se realizarán obras en las Comunidades que comprenden el municipio de acuerdo a cada una de sus prioridades y/o necesidades.

2ª ACCIÓN Pavimentación, adoquinamiento o pavimentación de calles, así como guarniciones y banquetas en las diferentes calles que lo requieran en las comunidades.

3ª ACCIÓN Rehabilitación de alumbrado público, cambio de focos y luminarios, así como ampliación de red, de acuerdo a las necesidades de cada comunidad, hasta dejar alumbrado el 100 por ciento del municipio.

4ª ACCIÓN Se realizarán obras de rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de red hidráulica y red sanitaria en las comunidades que tengan problemas de abasto y descargas de aguas residuales en todo el municipio.

5ª ACCIÓN

Se realizarán obras de rehabilitación de caminos y accesos en las comunidades y así tener en buenas condiciones nuestras calles y accesos principales de todo el Municipio.

6ª ACCIÓN De acuerdo a las necesidades y prioridades de cada comunidad, se podrán hacer algunas otras obras, que por sus características y particularidades requieran realizarse.

EJE RECTOR 4: GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA

GOBIERNO EFICIENTE

PLANTEAMIENTO GENERAL

Los cambios sociales y políticos que se viven día a día en nuestro país, en el estado y en nuestro propio municipio, exige un mayor compromiso e interés por parte del gobierno municipal hacia los ciudadanos, esto implica tener fuertes principios éticos que avalen un sentido de seguridad y confianza a cada uno de los integrantes de esta sociedad, la cual demanda mayor calidad en el servicio, acciones reales que emanen de interacciones personales, pues ello es la base que estructura del servicio, que proviene de la actitud que se

diseña y entrega para dar solución a las diferentes problemáticas y necesidades de los usuarios, ya que la actitud junto con la capacidad, comprende el implementar un carácter de atención.

En cuanto al aspecto de la capacidad, esta nos define que tanto podemos proveer, así como medir que límites tiene nuestra acción de respuesta, pues se tiene la característica de que el usuario observa y siente, ya que la calidad de atención es inmaterial pero confiere a los sentidos que dan seguridad y confianza al trato, pues ello tiene por respuesta dar un buen resultado en la calidad de servicio en atención al usuario, para que esto pueda ser efectivo y eficaz dentro de un sistema de la administración pública municipal, es necesario dar movimiento a mejores operaciones de cada área, rediseñando e innovando nuevas mejoras en el servicio que ofrece cada área de trabajo, representada por cada autoridad, funcionario o servidor público, teniendo un concepto de modernidad, así como un mejor procesamiento de solicitud, análisis y respuesta en cuanto al servicio, pues cada área tiene diferentes objetivos, pero todo acto se refleja en uno mismo, ya que el sistema central es la administración pública municipal.

El rediseño de los servicios, consiste en mejorar los procesos actuales con la finalidad de ser más efectivos, tanto en la operación, procesamiento y respuesta de cada sistema que rige a las diferentes áreas de esta administración municipal. Pues para ello es de gran importancia optimizar los procesos que actualmente dan seguimiento de una manera sustancial y diseñar una mejora gradual, pues es necesario cambios radicales, que se vean obligados a romper las barreras de los procedimientos que han estancado y limitado la eficacia de la administración.

En lo que se refiere a la administración e impartición de justicia, definir todas aquellas acciones que estén encaminadas a apoyar el desarrollo de una política integral de administración e impartición de justicia, aplicando la ley de manera correcta, que considere la prevención en el delito, el ejercicio de la acción penal y su seguimiento hasta los tribunales, para garantizar el estado de derecho. Por lo que es necesario capacitar al personal que labora en las áreas ligadas a la administración e impartición de justicia tomando cursos, seminarios y conferencias de nuevas actualizaciones a esta temática para el buen y mejor desempeño de sus labores que generen sus actividades dando un eficaz servicio, esto encaminado a cumplir las metas trazadas tanto de gobierno estatal y federal.

Por lo que respecta a la Dirección del DIF Municipal, es importante la capacitación del personal, con el objetivo de brindar un mejor desempeño y eficacia en la calidad de atención ciudadana, preservando los aspectos primordiales que enmarcan a la familia como los de integración, valores y convivencia, así como el desarrollo de programas que tenga por objeto, Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social, misma que dé resultados en soluciones objetivas en beneficio de los habitantes del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. A fin de cumplir con las metas trazadas de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de dar Fin a la Pobreza, Cero Hambre, Salud y Bienestar e Igualdad de Género, es necesario contar con personal capacitado para su correcta atención a todos los sectores de la población.

DIAGNOSTICO

La característica de un buen gobierno, es mejorar los procesos de desempeño en la gestión pública, impulsando la profesionalización de los servidores públicos y tomar acciones preventivas inculcándoles los buenos principios éticos y profesionales, cuyos valores darán como resultado no caer en incidencias o infracciones e incluso delitos por parte de malos funcionarios y servidores públicos, ya que se tiene por objeto primordial evitar posibles errores, por mencionar algunos como deficiencias, mediocridad, lentitud, acciones dilatorias, ineficacias, decidía, negatividad, antipatías, omisiones, ignorancia de procesos, desconocimiento de obligaciones operativas propias, abuso de autoridad, preferencias, tráfico de influencias, obstrucciones, filtraciones de información, falta de imparcialidad, usurpación de funciones, peculados, fraudes, prepotencia y altivez entre otros, mismas que son expectativas negativas que afectan directamente a la imagen de cualquier institución de gobierno o directamente a la administración municipal, por ello es necesario atender con mayor

calidad al trato directo que se tiene con la ciudadanía, pues estos son los problemas que dan resultado a una insatisfacción que reflejara inseguridad y desconfianza al ciudadano, pues estos aspectos negativos lesionan la autoestima y moral del usuario, ya que es lo principal que se debe preservar en cada servicio prestado, pues ello es la base y centro de desarrollo humano que se debe respetar sin dañar el sentimiento y dignidad de las personas, ni por su género, economía, personalidad, discapacidad física o mental así como de preferencia sexual, ya que todos los servicios gubernamentales deben de reforzar los diferentes criterios de trato, comprensión y resolución de estos valores, para que se vean satisfechas las necesidades básicas de cada trámite que se llegue a procesar en cada una de las áreas de trabajo, direcciones, coordinaciones o departamentos que comprende el gobierno municipal, todo esto lleva a un proceso para brindar un servicio que contiene una serie de pasos para alcanzar un objetivo, como es la identificación de las necesidades, satisfacción y capacidad de respuesta al resolver las necesidades que cierran el proceso del trámite solicitado por el usuario.

Por otra parte, en relación con las finanzas públicas municipales, es necesario fortalecer la hacienda que administra los recursos municipales (ingresos Propios), pues existe la problemática que no hay un orden que regule la cultura de pagos a los impuestos del municipio, ya que por falta de cultura, tiempo de trámite o desconocimiento de las obligaciones de los ciudadanos los ingresos son insuficientes, a diferencia de otros municipios donde la captación de ingreso es mayor, porque existe la cultura social y moral de efectuar pagos por los servicios que presta el Ayuntamiento.

En este caso el responsable de llevar a cabo el registro y padrón de comerciantes, pequeños empresarios e industrias en todo el territorio que comprende el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, es el área de industria y comercio, quien debe de fomentar el cumplimiento de las obligaciones en cuanto el pago de contribuciones a los comercios establecidos e informales que existen en el municipio, las formas y tiempos para hacerlo.

Así como, es indispensable para que los comercios cumplan con los diferentes requisitos que enmarcan la regularización de los mismos como la inscripción al SAT, contrato del servicio de energía, contrato de agua, ambos con giro comercial, entre otros, pero en el tema de la regularización municipal, la mayoría de los comercios, oficinas de profesionistas y algunas empresas no cuentan con una licencia de funcionamiento comercial regulada por el municipio, por lo tanto la mayoría de los comercios no cumplen con la regulación de estas obligaciones.

En el área de tesorería solo se recibe la captación de pagos, ajustándose con el poco ingreso para administrarlo responsablemente en las necesidades prioritarias, para una buena rendición y presentación de cuentas públicas, pues no hay directamente una interacción municipio ciudadano que ligue a una estrecha información sobre el beneficio y cultura de pago y los resultados favorables que de ello se pueden obtener.

Pues el municipio se caracteriza por la expectativa de los usos y costumbres, mismos que en este aspecto limitan al desarrollo económico en beneficio del erario municipal, ya que por algunas acciones de administraciones en el pasado llegaban a exentar a los habitantes de algunos pagos de derechos en cuanto a servicios del municipio, se ha ido manifestando en una costumbre que solo beneficia al particular, no contando que en la actualidad perjudica no tan solo a la hacienda pública municipal, sino expansivamente a la sociedad en común, ya que los usuarios responsables en el cumplimiento de sus pagos no siempre se ven beneficiados con la calidad del servicio y es que con el poco presupuesto es más difícil atender todos los problemas del municipio. Está demostrado, que quien menos paga, exige más servicios.

Por otra parte, es importante que para que exista representación del municipio, la sindicatura tenga por presente contribuir a la estabilidad en cuanto a los intereses municipales, esto se da mediante una eficiente procuración y defensa de los intereses del municipio, ya que la legalidad da procedencia al desarrollo de políticas claras en favor de los habitantes del municipio, ello, da equilibrio social y político entre gobierno así como los integrantes de la sociedad, dando paso al dialogo consensado, fortaleciendo así la conciliación y la participación ciudadana

en la construcción de políticas públicas municipales que representan los interés legales del mismo municipio, esto es la base para que exista un gobierno representativo, participativo y democrático.

En cuanto a la administración e impartición de justicia las áreas relacionadas con este aspecto son representadas por el Juez Municipal y el Ministerio Público, las cuales tienen por objeto resolver las diferencias dando fin a las controversias de forma eficaz, protegiendo los intereses de las partes, garantizando el aspecto de legalidad, justicia y equidad, previniendo conductas ilícitas y llegando a la conciliación mediante convenios de mediación, aplicando la reglamentación y leyes correspondientes para tener un buen desempeño en la administración e impartición de justicia, así como la de calificar infracciones y en su caso aplicar sanciones legales pertinentes.

En el municipio existen grupos vulnerables, los cuales se tienen que atender con mayor atención y eficacia, a estos sectores que están dentro de los márgenes de pobreza, así como existe la necesidad de brindarles el apoyo directo mediante gestiones de diferentes tipos de programas que fomentan el desarrollo económico y que con ello se vean beneficiados.

OBJETVO

Con la operación procesos eficientes, se tendrá por objeto principalmente satisfacer las necesidades y problemáticas de la demanda ciudadana de cualquier trámite o servicio, pues esta administración debe tener el firme propósito de cuidar, supervisar y controlar las acciones que se realicen, además que sean realmente útiles para proporcionar el servicio, realizándolas y ejecutándolas de forma correcta desde la primera vez, pues el ciudadano es el demandante de solicitudes, cuyas necesidades tiene que proveer y resolver la administración Municipal que se deberá realizar con un sentido de diligencia, satisfacción, eficacia, honradez, respeto, responsabilidad y transparencia, pues estos aspectos definen las bases éticas de los conceptos de calidad al servicio de los usuarios, evitando y dejando atrás errores y las malas prácticas de orientación al ciudadano.

PROSPECTIVA

Con la implementación de capacitaciones, adecuadas para cada perfil o actividad que se desempeña en cada área, dirección y/o coordinación que componen el Ayuntamiento de este municipio, así como el rediseño de servicios, operaciones administrativas e implemento de nuevas tecnologías, se brindará a la ciudadanía un eficaz y mejor servicio por parte de las autoridades, funcionarios y empleados que integran esta administración municipal.

ESTRATEGIAS

Establecer mecanismos que impulsen una mejor productividad de cada una de las áreas de trabajo, direcciones y coordinaciones, con la finalidad de satisfacer la necesidades de la ciudadanía, ejecutando acciones eficientes al brindar un servicio, con la eficacia que cumplan los parámetros de calidad en la atención al solicitante de algún trámite o servicio, cumpliendo con los procedimientos administrativos que dan figura al proceso básico, como el ingreso de la información, procesamiento, análisis y resolución, logrando rápidamente resultados tangibles teniendo una función de alto nivel y esto solo se lograra con la buena **actitud y aptitud de cada funcionario**.

Será necesario establecer diagramas que califiquen el proceso de las actividades de cada una de las áreas de trabajo, entre las que destacan la Secretaría del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Regidores, Comunicación Social, Tesorería, Dirección Jurídica, Sistema Municipal DIF Municipal, Instituto de la Mujer, Coordinación del Deporte y Cultura, Educación, Protección Civil, Obras Públicas, Servicios Municipales, Juez Municipal, Agua Potable, Registro Civil, Seguridad Pública Municipal, Ecología, entre otras.

Todas estas áreas de la administración Municipal, deberán cumplir con los parámetros de calidad de atención, ajustarse a la programación operativa de actividades que demarcan la conceptualización de actividades a desarrollar, realizar su programación anual con el objetivo de hacerlas extensivas en el periodo de la administración municipal, por otra parte las áreas tendrán que realizar gestiones conjuntas de proyectos relativos a las diferentes temáticas como: Administración e Impartición de Justicia, Administración y Procuración de Justicia, Seguridad Pública y Tránsito Vial, Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva, Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social, Desarrollo Urbano Sustentable, Eficacia en la gestión de políticas Gubernamentales, Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes y Fortalecimiento de la Hacienda Pública.

En cuanto a la administración e impartición de justicia representadas por el Juez Municipal y por el Ministerio Público, tendrán por objetivo promover mecanismos eficaces para la buena impartición de justicia, mediar y conciliar conflictos que no constituyan un delito, prevenir, determinar y sancionar conductas infractoras. Por lo que respecta a la Dirección del DIF Municipal, el personal que la integra, se capacitará con el objeto de brindar mejor atención a los ciudadanos, dando una mejor expectativa en cuanto a la calidad de representación, ofreciendo mejores resultados. En relación al desarrollo social con la Coordinación de Proyectos Productivos del Municipio, se encaminarán acciones eficaces para la tramitación de las gestiones de proyectos o acceso a programas en tiempos oportunos que ofrezcan nuevas alternativas para los grupos vulnerables y de situaciones de pobreza teniendo un sentido de calidad en la atención de los habitantes de este municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

1ª ACCIÓN Gestionar recursos para modernizar el equipamiento de los medios tecnológicos de cada área de trabajo, con el fin de que se tenga las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio, oportuno y ágil para la atención de los trámites que demanda la ciudadanía.

2ª ACCIÓN Se implementarán capacitaciones continuas para los servidores públicos que prestan sus servicios en esta administración municipal, con el objetivo de que dominen todos y cada uno de los sistemas operativos y técnicos que rigen su propia área de trabajo.

3ª ACCIÓN Se formará un código ético por cada área de trabajo, dirección y coordinaciones, que estará a la vista del público en general, cuyo objetivo sea de brindar mayor seguridad en cuanto al trato y acercamiento con las autoridades, funcionarios y servidores públicos de los que comprenden la estructura orgánica de este Ayuntamiento.

4ª ACCIÓN Se fortalecerán las acciones de transparencia mejorando el sistema de información. Con el uso responsable de los datos que en ella emanen.

5ª ACCIÓN Se implementará un proceso de rediseño de servicios de cada área, con el objetivo de realizar acciones más eficaces en cuanto a los trámites y solicitudes de las necesidades de los usuarios.

6ª ACCIÓN Se programarán de manera eficiente los recursos financieros en el área de Tesorería, con el fin de ajustarlos y adecuarlos con el objetivo de optimizar los recursos para cubrir con mayor rapidez y eficacia los requerimientos de la ciudadanía.

7ª ACCIÓN Se implementarán campañas de concientización ciudadana del beneficio del pago oportuno de las obligaciones en cuanto a los servicios, con la finalidad de fortalecer la hacienda pública municipal.

8ª ACCIÓN Realizar gestiones conjuntas entre las diferentes áreas de trabajo, que definan proyectos innovadores que beneficien a la sociedad.

9ª ACCIÓN Se elaborará el proyecto de Reglamento Interno del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala. Que norme el buen desempeño de los funcionarios y servidores públicos que laboren en el mismo.

10ª ACCIÓN Se elaborará proyecto de Manual de Organización del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, donde señale las obligaciones y funciones de los funcionarios y servidores públicos.

11ª ACCIÓN Se contribuirá en la representación eficiente para la procuración y defensa de los intereses municipales, dando paso al desarrollo de políticas claras con la garantía de un gobierno eficaz, representativo, participativo y democrático, cubriendo los aspectos legales, así como administrativos en todos sus procesos jurisdiccionales.

12ª ACCIÓN Crear las Direcciones y o Coordinaciones Necesarias y suficientes, encaminada a llevar acabo los procesos administrativos y cumplir con las metas trazadas por el municipio en cada área administrativa.

CONTROL Y EVALUACION

EL CONTROL

Como medición de resultados actualizados con los esperados, tienen la finalidad de corregir, mejorar y formular nuevos y mejores planes. Pues tiene por objetivo la recolección sistemática de datos, con ello implica la comparación de lo obtenido con lo esperado, ya que la comparación se realiza a la entrega de los datos, en este caso los informes por cada tiempo determinado, en este aspecto donde se analiza el panorama para determinar si los objetivos fueron alcanzados o no, para lo consiguiente tomar decisiones correctivas.

Una vez clasificada la información se procede a evaluar el comportamiento organizacional, para que esto sea posible, se tiene que cumplir el objetivo de estandarizar los procesos administrativos, que reflejen y califiquen el rendimiento de cada área, dirección y coordinación, ya que esto es de gran importancia, mismas que serán monitoreadas y calificadas con la verificación de las unidades de medidas reales como las siguientes actividades:

- Se orientará a las diferentes unidades administrativas en la presentación de planes de trabajo, como por ejemplo Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto en Base a Resultados (PBR), así como también planes de acción que determinen su exactitud y sostenibilidad.
- Se velará por el cumplimiento de los procedimientos administrativos con la finalidad de tener seguimiento de las acciones de cada área de trabajo.
- Se propondrán mejoras de los procesos administrativos con apoyo de la Dirección de Planeación Municipal.

EVALUACIÓN

Se evaluará por medio de indicadores la dimensión de las acciones debiendo posibilitar la medición de los siguientes aspectos:

1. Se medirá el cumplimiento de los objetivos.
2. Se medirá el desarrollo de procesos

3. Se medirá la rapidez y capacidad de respuesta a los procesamientos de las acciones en las áreas.
4. Se cuantificará la optimización de estrategias para obtener una calidad de respuesta en cada objetivo programado y mejorarla en una acción real de un servicio al ejecutar las actividades propias de cada área en menor tiempo.

EJE TRANSVERSAL 1: GÉNERO E IGUALDAD

EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

PLANTEAMIENTO GENERAL

La igualdad de género implica que todas las personas, hombres y mujeres, deben tener los mismos derechos, beneficios, igualdad de oportunidades, mismas sentencias y ser tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación, sin distinción por su religión o preferencias sexuales.

La problemática en violencia que en los últimos tiempos ha ido en aumento, la discriminación por su condición religiosa o preferencias sexuales se ha acrecentado es por eso que se creó la “**LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**” que tiene como finalidad regular el derecho a un trato digno y respetuoso y generar la igualdad de oportunidades, igual para hombres y mujeres en los ámbitos públicos o privados.

La igualdad entre mujeres y hombres, deberá hacerse a través de políticas públicas que contenga acciones favorables para las mujeres.

Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres Para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 4to establece que:

Artículo 4. Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en el territorio estatal, que, por razón de su género, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico, nacionalidad, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad sustantiva que esta Ley tutela.

Y dentro de la competencia de los municipios le corresponde:

Artículo 14. De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, corresponde a los municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal;***
- II. Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;***

- III. *Diseñar, formular e implementar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley;*
- IV. *Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales e indígenas;*
- V. *Celebrar los instrumentos jurídicos de coordinación, cooperación y concertación necesarios, en materia de igualdad de género, y*
- VI. *Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieran*

DIAGNOSTICO

Los índices de violencia y los feminicidios han sido causa de que se refuercen las medidas preventivas de la violencia en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde el Inicio de la administración se han tomado medidas preventivas para evitar la violencia dando platicas en escuelas, talleres para capacitar a los elementos de Seguridad pública para dar atención a las mujeres víctimas de violencia y orden de protección.

Como parte de las acciones emprendidas por este municipio, en los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2021, se realizaron distintos talleres como la Prevención de Embarazo en Adolescente, Empoderamiento de la mujer, Jornada comunitaria realizada en el auditorio Municipal del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros realizado por el colectivo Mujer y Utopía con los temas de Violencia y abuso Sexual para impulsar estrategias para la prevención y atención de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes y el Acceso a la Interrupción Voluntaria para el Embarazo, se efectuaron 25 Asesorías Jurídicas y 25 Asesorías Psicológicas y continuaremos realizando actividades durante toda la administración 2021-2024.





OBJETIVO

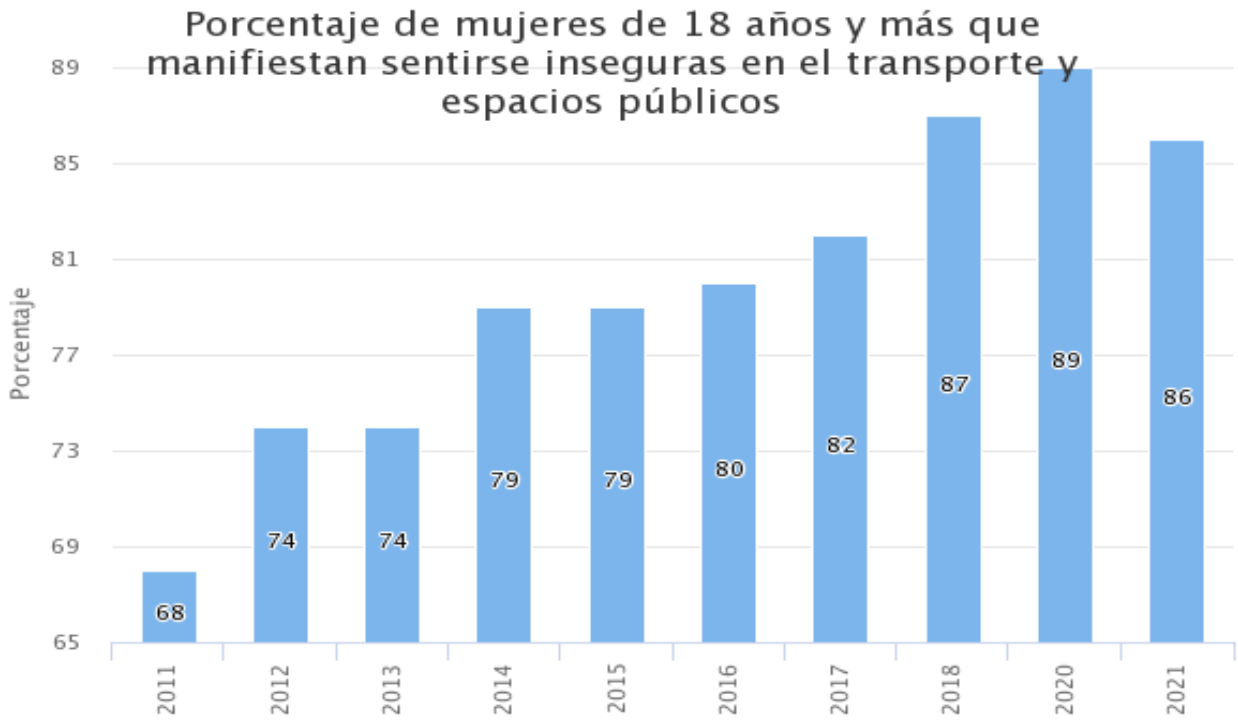
El principio fundamental de una buena convivencia en todos los ámbitos, familiar, social, educativo, laboral, están basados en los valores y el respeto, cuando alguno de estos se rompe, provoca una desestabilidad a las relaciones humanas que generan violencia en sus diferentes modalidades, físicas, psicológicas, económicas, emocionales, etc., de ahí que tenemos que actuar de manera responsable como Gobierno Municipal para que a través de las instituciones se difunda el respeto de los derechos de hombres y mujeres dentro de la sociedad.

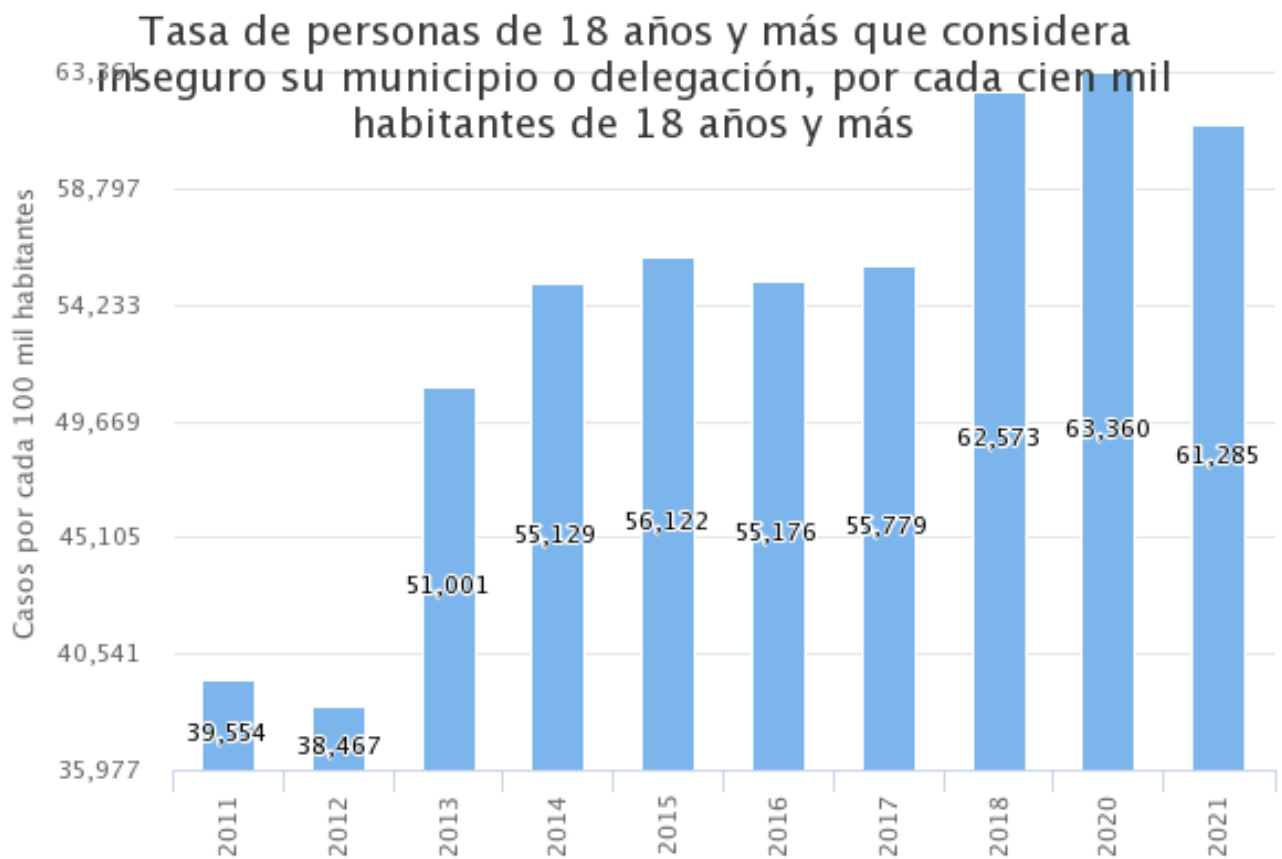
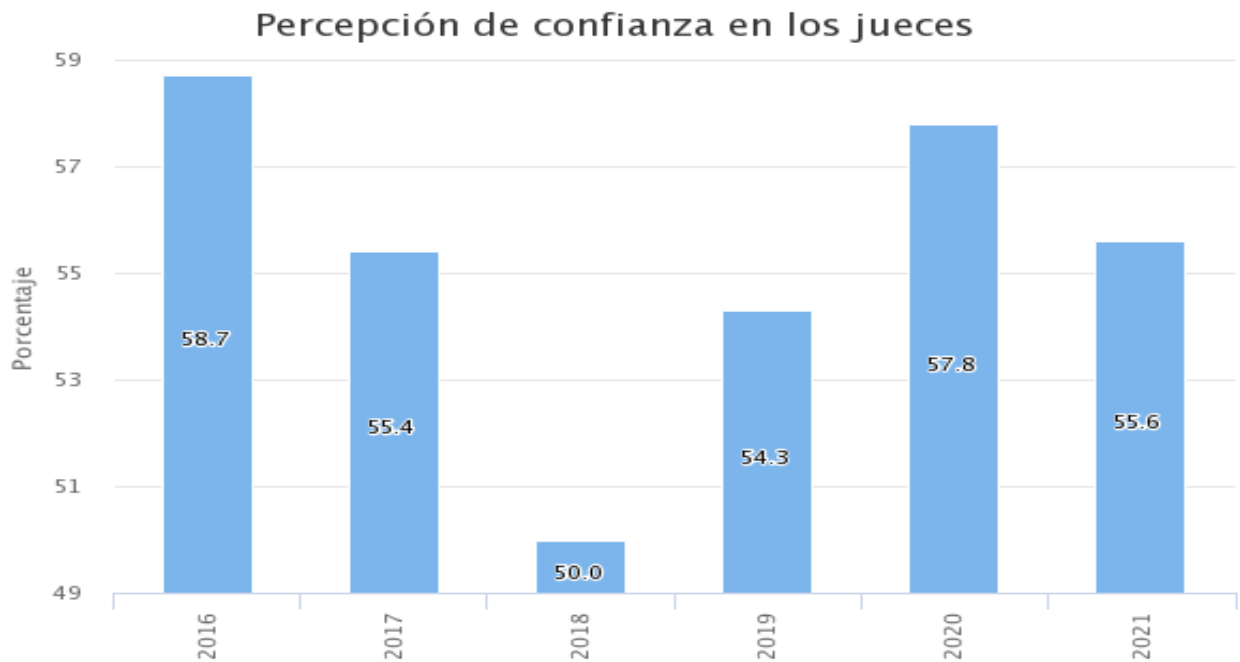
Promover la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, laboral, educativo, social, etc.

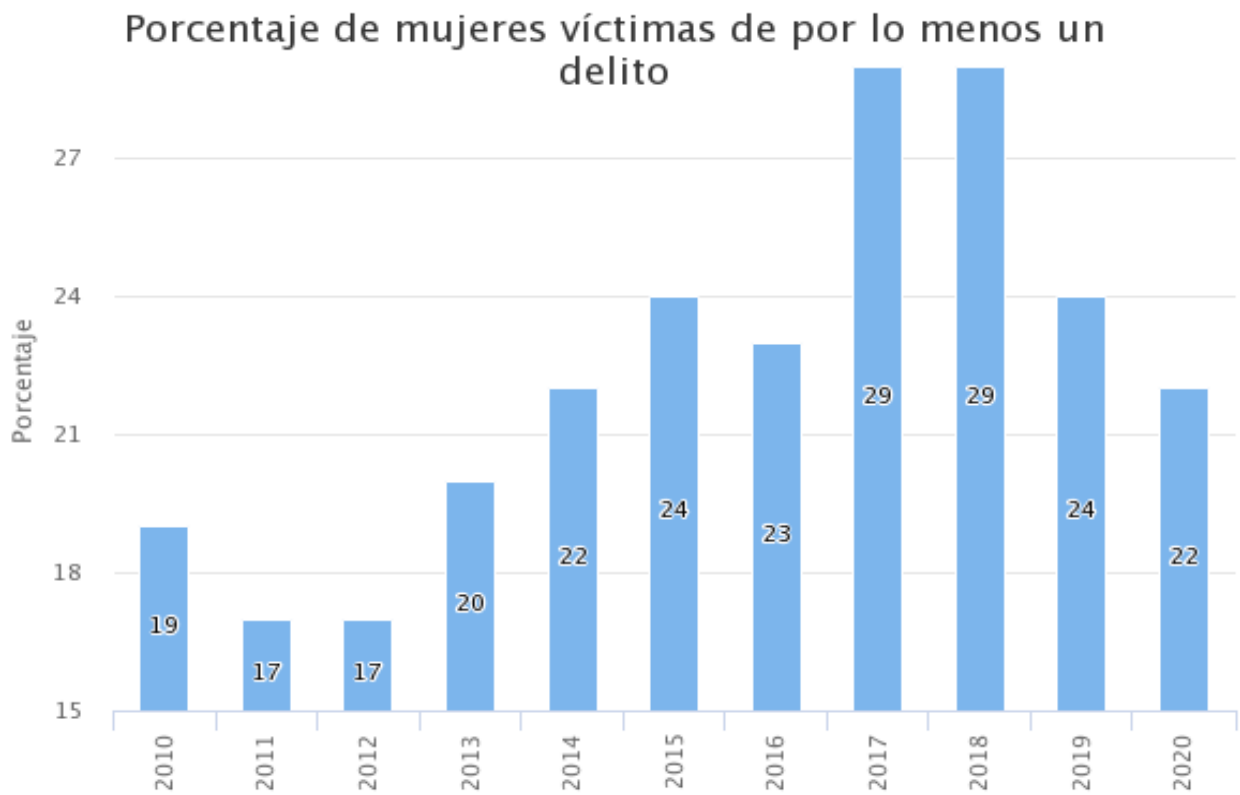
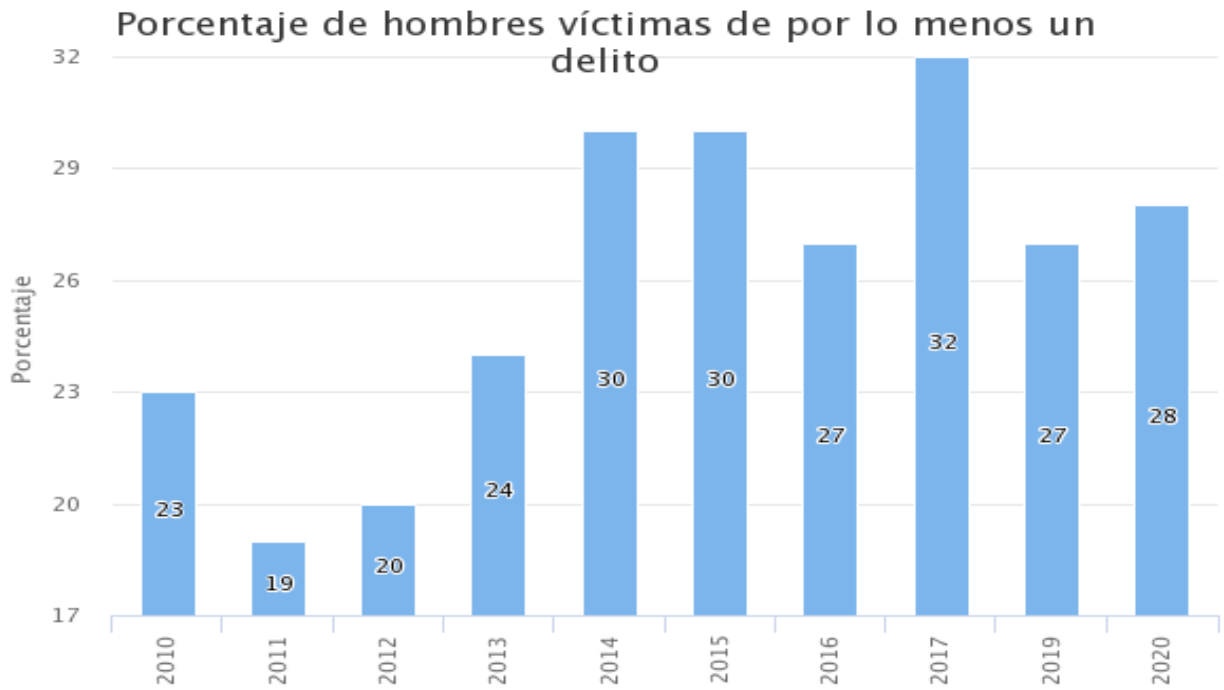


INDICADORES

Comparativo de percepción de violencia entre hombres y mujeres, información obtenida de INEGI censo 2020







PROSPECTIVA

Por medio de las acciones y campañas que se realizan en el municipio se pretende concientizar a la población que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones independientemente del género, religión y/o preferencias sexuales.

Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el estado de Tlaxcala

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado y tiene por objeto:

- I.** Regular y garantizar el derecho a un trato digno y respetuoso, así como a la generación de oportunidades considerando la igualdad sustantiva en las condiciones entre mujeres y hombres, que permitan erradicar la discriminación de la mujer, cualquier que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado;
- II.** Establecer los lineamientos y mecanismos interinstitucionales, que definan las facultades y obligaciones de las autoridades competentes en el Estado en el cumplimiento de esta Ley;
- III.** Generar las condiciones idóneas para lograr la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género, y
- IV.** Establecer las bases de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Por esta razón se han implementado diversas campañas para lograr esta igualdad y el respeto de ambos géneros, teniendo como objetivo disminuir significativamente esta brecha que existe entre la igualdad y el respeto tanto en el ámbito laboral, social y económico, con ello lograr la disminución de la violencia por razones de género.

ESTRATEGIAS

Se llevarán a cabo de manera continua talleres de capacitación para el autoempleo y diversos talleres donde se involucre tanto a hombres y mujeres para realizar actividades que tengan un impacto en el trato y respeto de ambos géneros.

Dar a conocer las leyes que se han creado en el estado para la protección de las mujeres y los hombres en cuestión de violencia y de igualdad de género.

Dar mayor atención en las áreas rurales que es donde más se llega a incrementar los índices de violencia familiar y por discriminación en relación a trabajo o actividades que realizan tanto hombres y mujeres o personas con alguna limitación física o discapacidad.

LINEAS DE ACCION

1ª ACCIÓN Implementar un programa integral de atención a la violencia de género y darle la difusión necesaria en todas las comunidades que integran el municipio

2ª ACCIÓN Hacer promoción a la cultura de género con los habitantes que integran las comunidades del municipio, mediante capacitaciones y talleres que permitan el reconocimiento de sus derechos.

3ª ACCIÓN Realizar campañas, cursos y talleres en las instituciones educativas para promover la igualdad, equidad y derechos de los hombres y mujeres.

4ª ACCIÓN Diseñar mecanismos que impulsen una cultura de participación equitativa entre hombres y mujeres, que induzca la democratización en el ámbito familiar, escolar y laboral.

5ª ACCIÓN Difundir la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres para el estado de Tlaxcala, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de manera conjunta con las dependencias municipales e instituciones escolares en todos sus niveles educativos.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

